ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 85
Jueves 22 de octubre de 2026

PRIMERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2026 al 30 de abril de 2027

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
Del 1º de agosto al 31 de octubre de 2026

DEPARTAMENTO SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 85
Jueves 22 de octubre de 2026
Primer período de sesiones ordinarias
Primera legislatura

Directorio

Yara Jiménez Fallas
Presidenta

Gerald Bogantes Rivera
Primer secretario

Reynaldo Arias Mora
Segundo secretario

Diputados presentes

Nogui Acosta Jaén	Rafael Vargas Brenes
Juan Manuel Quesada Espinoza	Andrea Valverde Palavicini
Kattya Mora Montoya	Marco Badilla Chavarría
Stephan Brunner Neibig	Diana Murillo Murillo
Mayuli Ortega Guzmán	Eder Hernández Ulloa
Anna Katharina Müller Castro	Karen Alfaro Jiménez
Antonio Barzuna Thompson	Janice Sandí Morales
Esmeralda Britton González	Salvador Padilla Villanueva
Zaira Murillo Marín	Víctor Hidalgo Solís
Gréthel Ávila Vargas	Ángela Aguilar Vargas
Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Ronald Campos Villegas
Kattia Ulate Alvarado	Karol Matamoros Montoya
Fernando Obaldía Álvarez	Norjelens Lobo Vargas
Cindy María Blanco González	Mangell Mc Lean Villalobos
Roberth J. Barrantes Camacho	Claudia Dobles Camargo
Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	Abril Gordienko López
Nayuribe Guadamuz Rosales	José María Villalta Flórez-Estrada
Daniel Siézar Cárdenas	Sigrid Segura Artavia
Cindy Murillo Artavia	Antonio Trejos Mazariegos
Royner G. Mora Ruiz	Vianey Mora Vega
María Isabel Camareno Camareno	Edgardo Vinicio Araya Sibaja
Ariel Mora Fallas	Joselyn Sáenz Núñez
Ana Ruth Esquivel Medrano	Yara Jiménez Fallas
Kristel Ward Hudson	Gerald Bogantes Rivera
Kattia Calvo Cruz	Reynaldo Arias Mora
Álvaro Ramírez Bogantes	

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 5

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 84 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2026 5

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 5

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 5

CONTROL POLÍTICO 6

MOCIONES DE PLAZO CUATRIENAL 18

EXPEDIENTE N.º 23.416, CREACIÓN DEL CANTÓN DE TUCURRIQUE, CANTÓN IX DE LA PROVINCIA DE CARTAGO 18

EXPEDIENTE N.º 23.417, REFORMA AL ARTÍCULO 18 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N.º 2, DEL 27 DE AGOSTO DE 1943, LEY PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS LABORALES DE LAS PERSONAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE REPARTO MEDIANTE PLATAFORMAS DIGITALES 28

EXPEDIENTE N.º 23.418, DECLARATORIA DE DON EUSEBIO FIGUEROA OREAMUNO COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA 32

SEGUNDA PARTE 64

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 64

SEGUNDOS DEBATES (PROCEDIMIENTO ABREVIADO) 64

EXPEDIENTE N.º 24.290, ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS; ANTES CONOCIDO COMO: ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS 64

SEGUNDOS DEBATES (PROCEDIMIENTO ORDINARIO) 64

EXPEDIENTE N.º 24.009, LEY MARCO DE LAS ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS 64

EXPEDIENTE N.º 24.625, DEFINICIÓN DEL LÍMITE ENTRE LOS CANTONES DE ALAJUELA Y BELÉN DE LAS PROVINCIAS DE ALAJUELA Y HEREDIA 64

EXPEDIENTE N.º 23.729, REFORMA DEL ARTÍCULO 36 CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA LIMITAR EL DERECHO DE ABSTENERSE A DECLARAR EN DELITOS QUE COMETAN FAMILIARES CONTRA PERSONAS MENORES DE EDAD, Y OTRAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DE GÉNERO ... 64

EXPEDIENTE N.º 24.461, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 11, 17, 18, 20, 21, 22, 23 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 23 BIS A LA LEY N.º 1758, LEY DE RADIO, DEL 19 DE JUNIO DE 1954; ANTERIORMENTE DENOMINADO: REFORMA DE LOS

ARTÍCULOS 11, 17, 18, 20, 21, 22, 23, Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 23 BIS DE LA LEY N.º 1758, LEY DE RADIO, DE 19 DE JUNIO DE 1954; INICIALMENTE DENOMINADO: REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 18, 20, 21 Y 22 DE LA LEY N.º 1758, LEY DE RADIO, DE 19 DE JUNIO DE 1954, Y ADICIÓN DE UN SUBINCISO H) AL ARTÍCULO 22 INCISO 1 DE LA LEY N.º 8642, LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES, DE 30 DE JUNIO DE 2008 65

PRIMEROS DEBATES (PROCEDIMIENTO ORDINARIO) 65

EXPEDIENTE N.º 25.332, AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA PARA LA SEGREGACIÓN Y DONACIÓN DE DIEZ LOTES DE LA CIUDADELA IMAS, VARABLANCA, HEREDIA 65

EXPEDIENTE N.º 24.082, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 155 Y 155 BIS DE LA LEY N.º 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 4 DE OCTUBRE DE 2012, Y ADICIÓN DE UN INCISO O) AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N.º 7088, REAJUSTE TRIBUTARIO Y RESOLUCIÓN 18A CONSEJO ARANCELARIO Y ADUANERO CA, DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 1987; ANTES DENOMINADO: REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 155 Y 155 BIS DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, N.º 9078, DEL 26 DE OCTUBRE DEL 2012, Y SUS REFORMAS, Y ADICIÓN DE UN INCISO O) AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE REAJUSTE TRIBUTARIO Y RESOLUCIÓN 18A CONSEJO ARANCELARIO Y ADUANERO CA, N.º 7088, DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 1987, Y SUS REFORMAS; ANTERIORMENTE DENOMINADO: ADICIÓN UN INCISO O) AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N.º 7088, DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 1987, Y ADICIÓN DE UN TRANSITORIO II EN LA LEY N.º 9913, EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2020; INICIALMENTE DENOMINADO: ADICIÓN UN INCISO O) AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N.º 7088, DENOMINADA REAJUSTE TRIBUTARIO Y RESOLUCIÓN 18ª CONSEJO ARANCELARIO Y ADUANERO CA, DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 1987 65

EXPEDIENTE N.º 25.506, REFORMA A LA LEY DE RÉGIMEN SANCIONADOR DE PERSONAS SERVIDORAS E INTEGRANTES DE LISTAS DE SUPLENTES, ELEGIBLES Y MERITORIAS DEL PODER JUDICIAL, LEY N.º 10.905, PARA CORRECCIONES A REFERENCIAS NUMÉRICAS 81

EXPEDIENTE N.º 24.996, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 5 Y 7, Y ADICIÓN DE UN TRANSITORIO V A LA LEY N.º 9428, IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE 21 DE MARZO DE 2017, Y SUS REFORMAS 81

ANEXOS 86

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muy buenas tardes, señoras diputadas y señores diputados.

Vamos a dar inicio a esta sesión ordinaria número 85, de hoy 22 de octubre del 2026.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 84 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2026

Con cuarenta y cuatro diputadas y diputados, vamos a iniciar esta sesión con la discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria número 84 del 21 de octubre del 2026.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Les informo que, de conformidad con los alcances del 119 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se han presentado dos puestas a despacho y tres retiros de puestas a despacho, los cuales se harán constar en el acta correspondiente. (Ver anexo 1)

Previo a continuar, yo quisiera saludar a los chicos que están en la barra. Muchas gracias por estar acá.

Vean, hoy contamos con el Colegio Umberto Melloni de Coto Brus y, además, con Los Ángeles de Pital.

Muchas gracias por estar acá, gracias por viajar, gracias por tener todo ese cariño de viajar y venirnos a visitar. Para nosotros ustedes son muy importantes porque nos motivan a seguir trabajando. Así que muchísimas gracias por estar acá.

Chicos, que la pasen de lo mejor.

Tiene la palabra la diputada Murillo Murillo, Diana.

Diputada Diana Murillo Murillo:

Gracias, señora presidenta.

Precisamente para unirme al saludo que usted les hace a estos jóvenes que anduvieron por acá en el Plenario y que también querían conocerla, doña Yara.

Yo les hablé de la Presidencia, de las Secretarías, un poquito del trabajo que hacemos aquí en este Plenario, en esta Asamblea Legislativa, y es que está el Liceo de Los Ángeles de Pital de San Carlos, de mi querido cantón, y también este grupo que fue invitado, entiendo, por el diputado don Royner Mora de San Vito de Coto Brus.

Así que un saludo cordial y, bueno, esta es su casa, tratamos de hacerles un recorrido ahí rápido por la Asamblea Legislativa y esperamos que acá vuelvan, porque aquí son bienvenidos.

Saludos y que tengan un buen viaje de regreso a casa.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

De acuerdo, muchas gracias, diputada Murillo.

CONTROL POLÍTICO

Así que habiéndolos saludado e invitándolos a que compartan con nosotros esta sesión del día de hoy, vamos a iniciar con la discusión de control político por un plazo de hasta treinta minutos.

Tiene la palabra el diputado Campos Villegas, Ronald, por hasta cinco minutos.

Diputado Ronald Campos Villegas:

Muchas gracias señora presidenta.

Quiero conceder mis cinco minutos a la diputada Diana Murillo.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Seguido tiene la palabra la diputada Murillo Murillo, Diana, por hasta diez minutos.

Diputada Diana Murillo Murillo:

Señora presidenta, el día de ayer me referí a los recortes que se le han hecho a la educación pública superior, y lo lamentable de estas decisiones que se toman y que podrían poner en riesgo algunas sedes de universidades públicas en diferentes provincias de este país.

Hoy quiero referirme a los recortes que también se le hacen al presupuesto, pero en este caso al Poder Judicial. En momentos en los cuales deberíamos estar trabajando de forma conjunta el Gobierno con el Poder Judicial para combatir la inseguridad en este país, nos hemos dedicado a pelear.

Y quiero invitar al Gobierno de la República y al Poder Judicial a que tengan la posibilidad de diálogo y de sentarse de una vez por todas para trabajar juntos por la seguridad de este país.

Y es que en la Comisión de Hacendarios nos encontramos con normas presupuestarias que no tienen ni pies ni cabeza. Yo las bauticé en la comisión como normas obstruccionistas, porque esas son las normas presupuestarias que han sido impuestas al Poder Judicial para poder liberar casi treinta mil millones de colones.

Es decir, nos están trasladando a nosotros, diputados y diputadas de la República, competencias meramente administrativas. Y es que esta Asamblea Legislativa, aunque parezca una broma, va a tener que decidir hasta cómo llenar plazas que se encuentran vacantes.

Y es que estas normas obstruccionistas lo que hacen es condicionar la liberación de exactamente veintinueve mil ochocientos cuarenta y cuatro millones de colones destinados al Poder Judicial.

Primero, deben presentarse los estados financieros auditados de su fideicomiso inmobiliario. Aquí les estoy diciendo los pasos a seguir para poder liberar estos recursos.

Y es que si esto fuera igual para todo el mundo, podríamos considerarlo. Pero estas normas se le aplican especialmente al Poder Judicial. Y aquí me pregunto: ¿por qué solo al Poder Judicial? Lo primero, presentar estados financieros auditados de un fideicomiso que no tiene nada que ver con el presupuesto, porque no está ahí incluido.

Después necesita certificaciones de la Contraloría General de la República. Después de esto, va a ingresar a la Comisión de Ingreso y Gasto Público, una comisión meramente política, que no tiene nada que decir a nivel técnico sobre el destino de los recursos del Poder Judicial. Y después, compañeros, vendrá a este Plenario legislativo para que seamos nosotros quienes lo aprobemos. Un verdadero viacrucis burocrático.

Y aquí está realmente el problema: no existe un plazo determinado para que ninguno de estos lugares donde tiene que pasar estos requerimientos establezcan una respuesta, una certificación o un informe, o nosotros tengamos que aprobar estos recursos al Poder Judicial; es decir, no sabemos cuándo podrían estar liberados estos recursos.

Se calcula que podría ser en el segundo semestre del 2027; es decir, estamos amarrando toda la parte operativa a decisiones políticas. Cuando esos recursos ingresen en el Poder Judicial, si es que ingresan, ya podría ser demasiado tarde.

E, incluso, podrían ejecutarlos si está de por medio algún proceso de contratación administrativa y ya sabemos lo que eso tarda. Pero qué fácil entonces en el 2028 poder decir que hubo una subejecución presupuestaria del Poder Judicial y entonces debemos aplicar aún más recortes.

A esto se está sumando una reducción de aproximadamente diez mil quinientos cuarenta y seis millones para temas de tecnología. Y quiero desplazarme a la norma obstruccionista número doce, considerada la más nefasta, la que puede causar un mayor impacto.

¿Por qué? Porque dos mil cuatrocientos sesenta y tres plazas vacantes quedarían sujetas a estas restricciones, incluidas la número ochocientos diez del Organismo de Investigación Judicial, del OIJ. También están en juego puestos de fiscales, defensores públicos, peritos e integrantes de los tribunales. Y esto es realmente grave.

Estas plazas funcionan parecido al Ministerio de Educación Pública, donde hay muchos educadores en esta condición, interinos, y mientras se

establecen los procesos de selección del personal, todo tiene que continuar. Y si estamos hablando del Poder Judicial es todavía más grave.

Hay tribunales unipersonales. Es que perfectamente un tribunal puede dejar de funcionar mientras se inicia con todo este viacrucis que culmina aquí en esta Asamblea Legislativa.

Y es que aquí no estamos hablando de quitar controles. Somos los más interesados en controlar los recursos y que estos se utilicen de forma eficiente. Y aquí no se está quitando ningún control, todos estos recursos tienen que ser fiscalizados y también la Contraloría General de la República emitirá el informe correspondiente.

Pero es que estos son controles previos, inventados desde un escritorio para poder liberar casi treinta mil millones del Poder Judicial. Entonces, aquí hay algo que no calza.

Los investigadores necesitan vehículos, necesitan tecnología, necesitan equipamiento y personal para enfrentar el crimen organizado. Y aquí no estamos haciendo más que otra cosa que amarrándoles las manos.

Y también preocupa el trato que hace el Gobierno central cuando se refiere a estas instituciones que están destinadas a cuidarnos, que son las instituciones llamadas a velar por nuestra seguridad. Cuando apresan a criminales, a presuntos narcotraficantes, en lugar de una felicitación, es un insulto.

Y no estoy diciendo aquí que tengamos que felicitarlo por el trabajo para el cual se les paga, pero al menos no insultarlos. Es que yo no le encuentro sinceramente la razón.

Estas normas obstruccionistas no son más que normas atípicas e inconstitucionales y así lo vamos a demostrar. Fiscalizar es necesario, la rendición de cuentas es indispensable, pero el control debe fortalecer las instituciones y no convertirse en un obstáculo para su funcionamiento, que es lo que estamos haciendo aquí.

El verdadero reconocimiento a nuestros investigadores, a nuestros fiscales, a nuestros defensores y jueces no está solamente en las palabras y en las medallas que queramos darles, está en otorgarles las herramientas necesarias para cumplir con su deber.

Por eso los insto a investigar y comprobar por ustedes mismos que estas mal llamadas normas presupuestarias no son otra cosa que normas obstruccionistas para el Poder Judicial.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias a usted.

Tiene la palabra la diputada Gordienko López, Abril, en un plazo de cinco minutos en el tiempo de la diputada Dobles Camargo.

Diputada Abril Gordienko López:

Muchas gracias, presidenta.

Buenas tardes, colegas diputados y diputadas, costarricenses.

Hablemos del impacto del tipo de cambio en la economía del país y en la realidad diaria de cada familia, cada agricultor, cada empresa, cada industria; sobre todo, del sector que ha sido nuestra gallina de los huevos de oro: el turismo.

Empiezo con datos del Ministerio de Hacienda. En estos últimos cuatro años y medio la deuda externa del Gobierno central aumentó cinco mil trescientos millones de dólares, un cincuenta por ciento. Eso aumenta la oferta de divisas y fortalece el colón; es decir, al endeudarse afuera el Gobierno afecta el tipo de cambio.

La apreciación del colón golpea especialmente a las empresas que ganan en dólares, pero que tienen que pagar en colones planilla, las cargas sociales, electricidad, impuestos, etcétera.

Ya son cuatro años y medio de cargar con las malas decisiones económicas del Gobierno de la continuidad. El caso más emblemático es el turismo.

Costa Rica se ha vuelto un país muy caro para vivir y para vacacionar, no solo porque el costo de la vida es alto, sino por el tipo de cambio. Los colones caros hacen menos atractivo nuestro país para los extranjeros, pero también para los mismos ticos. Es más barato para una familia costarricense irse de vacaciones a Cancún o a Cartagena que a Guanacaste.

Gracias a la fuerte marca país que se construyó a lo largo de muchos años y con el esfuerzo de gobiernos de distintos partidos, los turistas siguen llegando a Costa Rica a pesar de los altos costos, pero han acortado la estadía.

En comparación con destinos turísticos semejantes tanto en Latinoamérica como en otros continentes, solo Costa Rica ha decrecido el promedio de estadía.

Y hay otro agravante, antes los turistas recorrían el país y dejaban ingresos en las costas, la montaña y la ciudad. Hoy, debido a los altos costos de la vida, la altísima inseguridad y las malas carreteras, aterrizan principalmente en Liberia y se quedan en Guanacaste; como mucho, se mueven a La Fortuna o a Monteverde.

El de hoy es un turismo de enclave que está dejando por fuera al empresario rural, al del Pacífico Central, al de la Zona Sur, al del Caribe y al del Valle Central. El resultado: en 2025 el saldo neto de divisas por turismo fue menor que en 2024.

Las empresas relacionadas con el turismo, las grandes, las medianas, las pequeñas, lo están resintiendo. El ochenta por ciento reporta menores utilidades, el setenta y seis por ciento mayores costos de operación y el sesenta y cuatro por ciento dificultad para sostener sus tarifas. Casi la mitad pospuso inversiones, y el cuarenta y tres por ciento redujo contrataciones.

Se calcula que el empleo en actividades turísticas cayó once por ciento desde 2024. Estamos hablando de miles de trabajadores de comunidades rurales y costeras donde el turismo ha sido de las poquísimas fuentes de empleo formal.

Y el riesgo puede aumentar. Si el Gobierno se endeuda más a través de eurobonos y si el Banco Central deja de comprar dólares, la presión sobre el colón va a aumentar, con el riesgo de golpear aún más las actividades turística, productora y exportadora.

Nadie está pidiendo un tipo de cambio fijo ni una devaluación por decreto. Pedimos que las decisiones fiscales y monetarias se tomen midiendo su efecto sobre los sectores que generan divisas, empleo y mejores oportunidades para los costarricenses.

Colegas, recordemos eso cuando nos pidan que aprobemos más endeudamiento.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias a usted, señora diputada.

Seguido tiene la palabra el diputado Jiménez Cordero, Wilson, en un plazo de hasta cinco minutos en el tiempo de la diputada Murillo Marín, Zaira.

Diputado Wilson Alfredo Jiménez Cordero:

Gracias, señora presidente.

Buenas tardes, costarricenses, señora presidente, señoras y señores diputados.

Aprovecho para saludar a los muchachos del Partido Pueblo Soberano, nuestra juventud que el día de hoy nos acompañó en la Asamblea Legislativa.

Hoy quiero decirle y dejarle claro a la oposición y a la prensa canalla que por más alharaca que hagan no pienso dejar de decir y denunciar las cosas que no me parecen.

Seguiré siendo la voz de miles de costarricenses que rechazan la corrupción de los mismos de siempre, esas tendencias de izquierda de los comunistas de caviar y las prácticas de la prensa canalla que trata de enlodar una buena gestión.

Yo seguiré señalando lo que considere incorrecto con la responsabilidad de respaldar mis palabras. Desde esta curul tenemos una obligación con la verdad y las personas a las que representamos.

Mi compromiso está con los costarricenses que esperan una voz firme frente al bloque antidemocrático opositor de esta Asamblea Legislativa.

Seguiré cuestionando sus actuaciones, señalando sus contradicciones y defendiendo mis posiciones con argumentos, les guste o no les guste. No me van a intimidar con los ataques de la prensa ni con nada de eso.

Doy la cara y seguiré cumpliendo mi responsabilidad, precisamente por esa responsabilidad, seguiré cuestionando el discurso de una izquierda que

exige explicaciones a todos, pero nunca responde por sus propias actuaciones. Hemos escuchado cómo hacen llamados a seguir el ejemplo de los hechos acontecidos en Francia y en España.

América Latina ofrece ejemplos recientes de lo que ocurre con los proyectos de izquierda que les están dando la espalda.

Veamos a Bolivia, por ejemplo, en la primera vuelta presidencial de agosto de 2025, el movimiento al socialismo obtuvo apenas el tres punto diecisiete de los votos; un partido que había dominado por años la política boliviana y terminó reducido en nada. La elección se produjo en medio de una grave crisis económica y de profundas divisiones en ese movimiento.

También podemos ver el caso de Chile, en diciembre de 2025, José Antonio Kast ganó la segunda vuelta con el cincuenta y ocho punto diecisiete por ciento de los votos y derrotó a la oficialista Jeannette Jara, la candidata de la izquierda respaldada también por el Gobierno; fue una decisión clara del electorado a favor de cambiar el rumbo.

También vemos el caso de Ecuador con Daniel Noboa, quien ganó la segunda vuelta en abril de 2025, con el cincuenta y cinco punto sesenta y tres por ciento de los votos, frente a la candidatura correísta de Luisa González, otra derrota presidencial para un proyecto de izquierda que buscaba recuperar el poder.

Y el más reciente en Brasil también hay una señal de cambio. Flávio Bolsonaro supera a Lula en la primera vuelta presidencial y ambos disputarán la segunda ronda este 25 de octubre, es casi un hecho el resultado.

La confianza ciudadana se gana y se conserva con hechos, porque el pueblo tiene memoria y criterio propio, sabe escuchar, comparar y castigar en las urnas a quienes no cumplen; y, para muestra, un botón que a la oposición también la castigó en Costa Rica. Ninguna bandera política concede un cheque en blanco para gobernar ni para pretender dar lecciones de moral.

Aquí también vamos a exigir esa coherencia, quienes piden transparencia deben de practicarla; quienes exigen respeto deben de darlo; y quienes se presentan como la conciencia moral del país deben de aceptar que sus palabras, sus decisiones y sus contradicciones también sean sometidas al escrutinio público. Eso es parte de la democracia.

El derecho a fiscalizar viene acompañado de la responsabilidad de rendir cuentas, y no voy a seguir ejerciendo ambas cosas desde esta curul, porque para eso me eligió el pueblo, para confrontarlos.

Por eso seguiré confrontando las propuestas de la izquierda; seguiré preguntando ¿cuánto cuestan?, ¿a quién benefician? ¿y qué consecuencias tendrían para Costa Rica? Seguiré firme, al igual que desde el primer día que asumí esta curul.

Finalizo diciendo que aquí estoy, de frente, dándole la cara al pueblo de Costa Rica, y vamos a seguir haciendo el control político y vamos a seguir cuestionando a esa oposición estéril que no sirve para nada en este país.

Muchísimas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias a usted, señor diputado.

Seguido tiene la palabra la diputada Esquivel Medrano, Ana Ruth, por hasta cinco minutos.

Diputada Ana Ruth Esquivel Medrano:

Bendiciones; buenas tardes a todos; muchas gracias, señora presidenta, compañeras, diputados y diputadas. Buenas tardes a todos los costarricenses que nos escuchan por este medio.

Hoy quiero destacar mucho de los anuncios que la presidenta de la República, doña Laura Fernández Delgado, hizo en Puntarenas el pasado 30 de setiembre. Son anuncios que devuelven la esperanza a Puntarenas en varios de sus sectores: educación, salud, pesca, infraestructura y algo en lo que los porteños volvieron a tener la ilusión, el regreso del tren a Puntarenas.

Y quiero darle énfasis a este punto, fue en 1995, en el Gobierno de José María Figuérez Olsen, de Liberación Nacional, cuando se cerró el ferrocarril en el país y, en Puntarenas se dio una gran afectación a la economía local de Puntarenas.

Fue ella la que llamó al Banco Centroamericano de Integración Económica para volver los ojos a Puntarenas y el desarrollo de nuestra provincia, junto a la Casa Presidencial, se están trazando metas, Costa Rica, para el progreso

de Puntarenas en corto, mediano y largo plazo. Es por eso que lo que se devuelve y se vuelve a hablar con seriedad del regreso del tren.

Es por eso, por lo que se vuelve, y lo volvemos a enfatizar, porque es una necesidad para la provincia de Puntarenas. Ya el BCIE donó al Gobierno un millón seiscientos mil dólares para los estudios de viabilidad del tren a Puntarenas. Esos resultados van a permitir conocer la viabilidad técnica, económica, financiera, ambiental, legal y social de dicho regreso del tren a Puntarenas.

Todo esto, más el diseño, equipamiento, operación y mantenimiento, para que esta vez sea un servicio permanente para el bien de todos los puntarenenses. Ese servicio de este tren será desde Alajuela, pasando por Ciruelas, El Coyol, Caldera y llegando a Puntarenas centro, con solo ver la ruta, ya hay esperanza, gracias a Dios.

La economía, alrededor de la actividad del tren, va a volver a traer fuentes de ingresos a los hogares porteños que tanto lo necesitan.

Pero también hoy otros proyectos reales que van a beneficiar a Puntarenas, como lo es el parque de la energía solar por más de doscientos millones de dólares. Además, los Juegos Deportivos Nacionales ya fueron asignados a Puntarenas para el mes de julio del 2028.

¿Cuántos proyectos de infraestructura educativa están en las carpetas del DIE solo en el Pacífico Central para estos próximos meses, entre jardines de niños, escuelas, colegios y centros educativos para los adultos mayores?

Por primera vez, los pescadores van a recibir un pago por servicios ecosistémicos. Esos servicios ecosistémicos marinos, costeros, mientras están en los meses de mayo, junio y julio, que es difícil para los pescadores cada año cuando se está en el periodo de veda, que es difícil para el sector. Además, cien pescadores artesanales ya cuentan con balizas, que es importante; esas balizas satelitales para conocer su ubicación donde ellos estén.

Y junto al ICT, el Canatur, Incopesca y el Minae, los pescadores tienen ahora canales de distribución para que los restaurantes y hoteleros reciban los productos frescos de una manera directa. Eso es bueno para el sector.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias, señora diputada.

Tiene la palabra la diputada Ward Hudson, Kristel, por el plazo de cinco minutos, en el tiempo de la diputada Murillo Artavia, Cindy.

Diputada Kristel Ward Hudson:

Muchísimas gracias, señora presidente.

Muchísimas gracias a mi compañera Cindy por el tiempo.

Quiero dirigir este discurso a doña María Estrada Sánchez, rectora del TEC, donde le pedimos que basta ya de tantas mentiras, tanta manipulación y tanta intimidación a la población estudiantil, al personal administrativo y docente de la sede del TEC del Limón.

No podemos seguir con las mentiras y la manipulación de que se tiene que generar un cierre técnico de las instalaciones del TEC en Limón por un supuesto rebajo de un presupuesto que en este momento nosotros no tenemos documentado por parte del TEC que realmente se va a hacer.

Entonces, por favor, si usted va a estar amenazando al personal, a los estudiantes de que se está generando un cierre técnico, por lo menos documente esa información y evidencie que efectivamente se tendría que generar eso, porque a mí no me cabe en la cabeza cómo un supuesto recorte de cuatrocientos noventa y dos millones va a exigir el cierre técnico de una sede.

Es imposible para las personas que tienen experiencia en la Administración pública decir que ese supuesto recorte va a significar sacrificar cuatrocientos estudiantes de la sede de la provincia de Limón.

Y ahora me dirijo a mis compañeros, a doña Diana y al compañero Mangell, que anteriormente indicaron que ellos estarían en toda la disposición de revisar el presupuesto del TEC para mejorar las condiciones de la sede de Limón.

Yo invito a la señora rectora que dice que no tiene cómo generar recursos para la sede de Limón, que nos evidencie mediante una documentación clara y sus estados financieros que realmente eso no se puede hacer.

Porque mi compañero Mangell fue alcalde y él sabe muy bien que los recursos de cuatrocientos noventa y dos millones no puede exigir el cierre de una sede en Limón. Eso no es de recibo.

Y no podemos seguir manipulando e intimidando a la población limonense de que se va a generar estas condiciones cuando deberíamos estar hablando de mejorar las condiciones para la población de Limón.

Invito nuevamente a la rectora que nos sentemos con su equipo técnico a realmente revisar esos presupuestos y evidenciar, porque ella ha repetido en varias ocasiones que no destina presupuesto del FEES hacia la sede de Limón, sino que condiciona el presupuesto que recibe la sede de Limón mediante el presupuesto de la 9231.

Para las personas que son expertas en este tema, yo les pregunto: ¿eso es un buen manejo financiero? Porque usted está condicionando una sede presupuestariamente a que esté muerta, si esos recursos no se giran hacia esa institución cuando usted tiene recursos ordinarios para darle mantenimiento a la sede.

Entonces, repito, no es de recibo que se esté intimidando a la población limonense y amenazando que se va a generar un cierre técnico. Y también invito al Concejo Municipal de Limón que revise cuáles son las acciones claras que va a generar la rectora para la sede. No podemos permitir que lleguen a Limón con discursos vacíos e inventos, y condicionándonos para que nos movamos al son de ellos.

Es importante que genere acciones claras y propositivas donde realmente se va a mejorar la condición de la sede de Limón. Para nosotros esta es una oportunidad clara que tiene el TEC de mejorar la distribución presupuestaria y generarles mayor recurso a las sedes.

Mediante la ley que estamos impulsando para fortalecer las sedes regionales, invitamos a doña María a poder reprogramar, replantear su presupuesto y generar una mejor distribución de los recursos.

Así como lo hace la Universidad Nacional que ha generado acciones afirmativas para distribuir de forma equitativa su presupuesto, evidenciamos que sí son acciones que en este momento se pueden hacer.

Cuando ella dice que no se puede utilizar el recurso del superávit, hay otras universidades que en este momento están dando ejemplo y cátedra de que sí se puede.

Entonces, ¿cuál es la justificación que va a tener doña María Estrada en este momento de decir que va a generar un cierre técnico cuando no es necesario? Deje de mentir e intimidar a la gente de Limón.

Aquí sí hay diputados que van a defender y generar acciones claras para la provincia.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias a usted, señora diputada.

MOCIONES DE PLAZO CUATRIENAL

EXPEDIENTE N.° 23.416, CREACIÓN DEL CANTÓN DE TUCURRIQUE, CANTÓN IX DE LA PROVINCIA DE CARTAGO

Le solicito, por favor, al primer secretario brindar lectura.

Primer secretario Gerald Bogantes Rivera:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE:
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
'26 AGO 4 AM11:41:07

MOCIÓN DE ORDEN
PLENARIO LEGISLATIVO

El diputado Salvador Padilla Villanueva hace la siguiente moción:

Para que de conformidad con lo establecido en el artículo 119 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se le conceda un nuevo plazo cuatrienal a siguiente expediente: **Expediente 23.416, Creación del cantón de Tucurrique, cantón IX de la provinc a de Cartago**

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 22 OCT. 2026
Firma:

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

En discusión la moción.

Tiene la palabra el diputado Padilla Villanueva, Salvador.

Diputado Salvador Padilla Villanueva:

Gracias, presidenta.

La comunidad de Tucurrique, hoy perteneciente al cantón de Jiménez, en la provincia de Cartago, ha hecho un esfuerzo de movilización importante buscando poder ascender de ser una intendencia a un cantón.

He escuchado algunos argumentos de algunas personas de que ya no hay necesidad de crear más cantones, que la infraestructura, etcétera. Con el cantón de Tucurrique es diferente. ¿Por qué es diferente? Porque ya hay una intendencia funcionando; es decir, ya existe una estructura administrativa, ya existe un gobierno local en Tucurrique que funciona, lo único que pretendemos es que adquiera el rango de cantón.

Han recogido miles de firmas, miles de firmas de la comunidad de Tucurrique y yo creo que no va a haber, esperaría yo, ninguna objeción por parte del oficialismo porque el intendente don Héctor Agüero era liberacionista y ahora es militante del Partido Pueblo Soberano.

Entonces, al ser militante del Pueblo Soberano y el ser un intendente que ha dado esta lucha por el cantonato de Tucurrique, yo no vería razón por la cual no podamos seguir discutiendo este tema que le interesa mucho a la mayoría de Tucurrique.

Lo digo porque, además, el cantón de Jiménez en su momento, o sea, la Municipalidad de Jiménez dio visto bueno, es decir, están de acuerdo con el tema.

Ya hay mucho camino avanzado en esto, no se está creando un cantón de cero, otras malas experiencias como Río Cuarto, donde el alcalde lo primero que tuvo fue una silla nada más. No es una mala experiencia como la de Río Cuarto, es decir, donde el alcalde lo primero que tuvo fue una silla y un escritorio nada más, no.

Aquí es una intendencia que quiere graduarse como cantón porque lo necesitan y sobre todo por algo muy importante, porque la gente de Tucurrique lo quiere. Y ahí están las miles de firmas presentadas y además el intendente don Héctor Agüero es afín al oficialismo.

Entonces, yo estoy seguro que con los votos de Pueblo Soberano hoy podremos aumentarle la vida por cuatro años más a dicho expediente para discutir la conveniencia de que la gente de Tucurrique pueda convertirse en cantón, aprovechando que tiene toda la infraestructura, el conocimiento, el manejo administrativo y un montón de aspectos que lo diferencian, por ejemplo, de la mala experiencia de Río Cuarto.

Entonces, así las cosas, como dice mi estimada presidenta, solicitarles el voto a favor, no a favor de la iniciativa, no a favor de la iniciativa, sino que podamos seguir discutiendo la conveniencia para el país, pensando eso sí, en la población de Tucurrique de Cartago, que tiene ya inclusive un edificio establecido, tiene un concejo, tiene todo lo que un gobierno local necesita tener. Lo único que desean es tener mayor autonomía para manejar mejor los recursos, manejarlos de manera más eficiente y poder darle mejores políticas públicas locales a su población.

Entonces, solicitarles encarecidamente de que aprobemos esta iniciativa que busca dar derecho a autodeterminarse a los tucurriqueños y las tucurriqueñas, de donde vienen esos ricos pejibayes que muchas veces comemos, ahora que veo aquí a mis compañeros Cindy y Roberth de Cartago.

Ojalá podamos seguir discutiendo esto, que eso es una moción de plazo cuatrienal, darle vida para poder seguirlo discutiendo.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

¿Suficientemente discutido? Discutido.

Cerramos puertas.

Con cuarenta y un diputadas y diputados, iniciamos votación.

Finalizar votación.

Veinticuatro votos en contra, dieciséis a favor. Rechazado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION PLAZO CUATRIENAL EXP 23416

A Favor (Voto: 16)

Diana Murillo Murillo	Eder Hernández Ulloa	Edgardo Araya Sibaja
Janice Sandí Morales	Joselyn Sáenz Núñez	José María Villalta Flórez-Estrada
Karol Vanessa Matamoros Montoya	Mangell Mc Lean Villalobos	Marco Badilla Chavarría
Rafael Vargas Brenes	Ronald Campos Villegas	Salvador Padilla Villanueva
Sigrid Segura Artavia	Vianey Mora Vega	Álvaro Ramírez Bogantes
Ángela Aguilar Vargas		

En Contra (Voto: 24)

Ana Ruth Esquivel Medrano	Anna Katharina Müller Castro	Ariel Mora Fallas
Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia	Daniel Siézar Cárdenas
Esmeralda Britton González	Fernando Obaldía Álvarez	Gerald Bogantes Rivera
Gréthel María Ávila Vargas	Juan Manuel Quesada Espinoza	Kattia Calvo Cruz
Kattia María Ulate Alvarado	Kristel Ward Hudson	María Isabel Camareno Camareno
Mayuli Ortega Guzmán	Nayuribe Guadamuz Rosales	Nogui Acosta Jaén
Reynaldo Arias Mora	Roberth Junior Barrantes Camacho	Stephan Brunner Neibig
Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Yara Jiménez Fallas	Zaira Murillo Marín

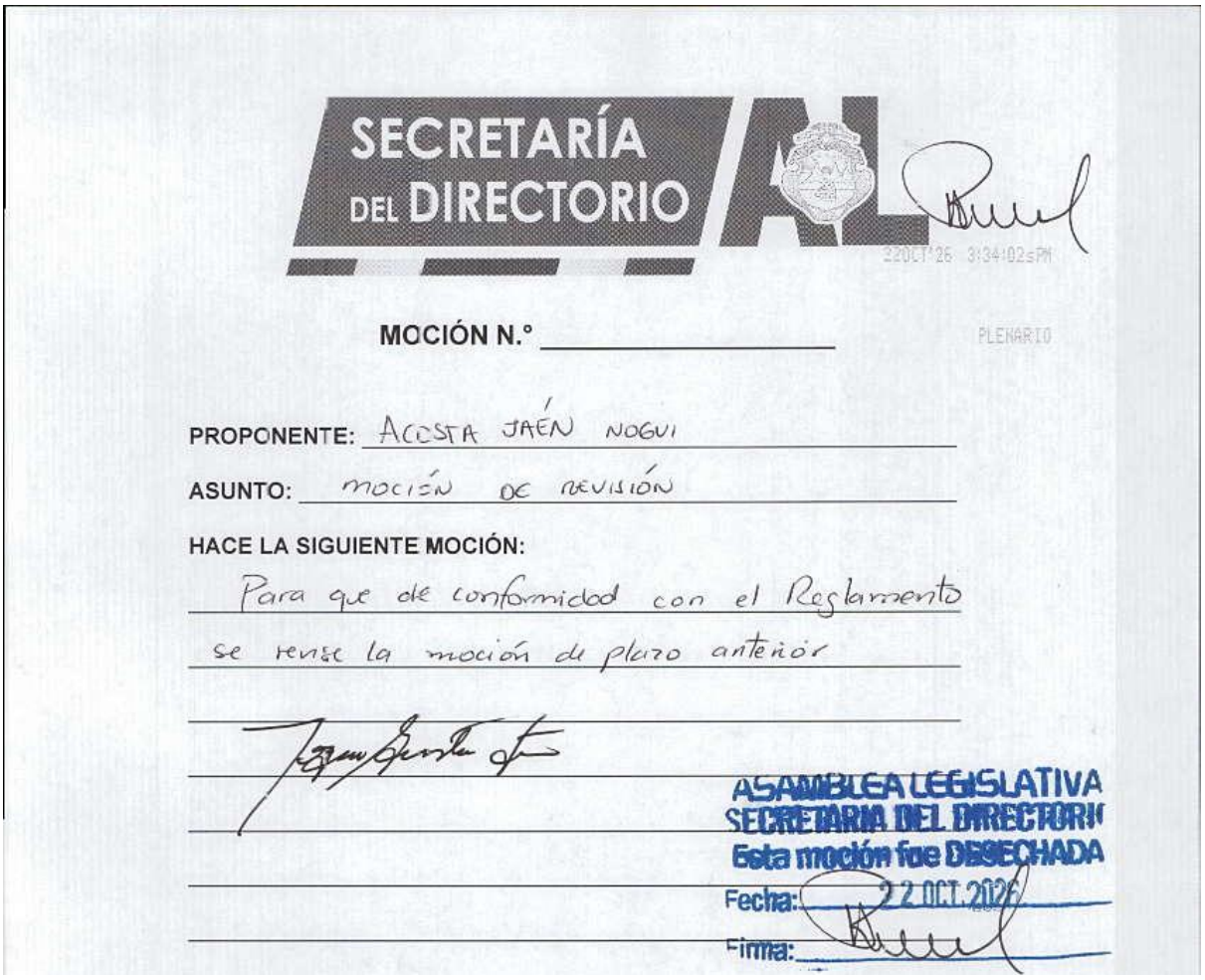
No-Votación (Total: 5)

Antonio Barzuna Thompson	Antonio Trejos Mazariegos	Kattya Mora Montoya
Royner G. Mora Ruiz	Víctor Hidalgo Solís	

Abrir puertas.

Se ha presentado una moción de revisión. Le solicito, por favor, al secretario brindar lectura.

Primer secretario Gerald Bogantes Rivera:



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

22OCT'26 3:34:02sPM

MOCIÓN N.° _____ PLENARIO

PROPONENTE: ACOSTA JAÉN NOGUI

ASUNTO: MOCIÓN DE REVISIÓN

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con el Reglamento se revise la moción de plazo anterior

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 22 OCT. 2026
Firma:

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

En discusión.

Recordemos que por ser una moción de revisión tienen cinco minutos los proponentes y cinco en contra.

Tiene la palabra el diputado Padilla Villanueva en contra, y seguido Acosta Jaén como proponente.

Diputado Salvador Padilla Villanueva:

Gracias, presidenta.

Bueno, efectivamente, esta moción no va a pasar, ya lo vimos, esta revisión es un mero trámite.

Es una lástima, porque parte de lo que las autoridades políticas de Tucurrique le habían prometido a la gente es que iban a luchar por el cantonato y hoy, pues, que le han negado la oportunidad de ser cantón pese a tener ya una intendencia, una estructura, repito, administrativa de la cual pueden emanar políticas públicas locales, pues el Gobierno traiciona a las autoridades políticas del cantón de Tucurrique; que ahora eran liberacionistas y ahora son afines al Gobierno y ellos estaban a favor del cantonato.

Esto verdaderamente es una lástima, yo no sé si había algún acuerdo de eso con la comunidad, con las autoridades políticas, pero esta no es forma de cumplirle a los tucurriqueños, a las tucurriqueñas, repito, a esa hermosa comunidad donde se hacen los pejibayes, que tienen su propia…, bueno, se cosechan, su propia cultura, que quieren serlo.

Es más, habían recogido una cantidad importante de firmas. Estamos hablando de dos mil ochocientas cincuenta y dos firmas a favor del cantonato recogidas y que, inclusive, están anexas en el expediente.

Me parece muy extraño que se asuman estas posiciones, porque como decía, no estamos decidiendo ya si hay que estar a favor o en contra. Y ahora que veo que Nogui pide la palabra yo me imagino que él vendrá a decir que ya no hay más que crear más y que esto es repartir pobreza.

Yo todos esos argumentos ya me los sé, aquí estamos hablando de una intendencia que ya tiene la estructura y lo único que quieren es independencia para poder manejar mejor sus recursos. Y ojo, lograr un acuerdo político de esta magnitud en un cantón que inclusive la alcaldesa de Jiménez esté de acuerdo en que la gente de Tucurrique pueda autodeterminarse, siendo parte ahorita de Tucurrique de su cantón es muy importante.

Entonces, pues esta evolución era necesaria, estaremos presentando esto para ver si pues el Gobierno puede cumplir sus promesas con la gente, que yo lo escuché en campaña, decía mucho.

Por lo menos no lo escuché de mis queridos compañeros de Cartago, de Cindy y Roberth, pero sí lo escuché de la gente que andaba haciendo campaña en Jiménez, de que el Gobierno iba a apoyar el cantonato de

Tucurrique. Pues tomen notas, amigas y amigos de Tucurrique, el Gobierno de la República se opone hoy, mata la oportunidad de que sean un cantón.

Y ojo, se recogieron dos mil ochocientas cincuenta y dos firmas de una población de cinco mil cuatrocientas setenta y dos; es decir, más de la mitad de las personas estaban de acuerdo. Y enterrando este proyecto, pues justamente le están negando la posibilidad a la población de Tucurrique de hacerlo, de que pueda ser un cantón.

Y no quiero que lo comparen eso con cantones, con otros lugares de Costa Rica donde quieren ser cantones, pero no tienen nada porque no son intendencias.

Aquí se estaría evolucionando de intendencia a municipalidad, a un modelo mucho más completo para brindarles soluciones a las ciudadanas y los ciudadanos que habitan el distrito, aunque no descansaremos en la lucha y con el compromiso que Liberación sí se los va a cumplir.

Vamos a mantener esa lucha para que Tucurrique llegue a ser cantón en algún momento, cuando se haya tiempos mejores, auguro tiempos mejores y en esos tiempos mejores, quizá Tucurrique logre su objetivo donde la mayoría de la población quiere ser cantón y que sus representantes en esta Asamblea Legislativa no les cercenen ese sueño.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Acosta Jaén, cinco minutos.

Diputado Nogui Acosta Jaén:

Muchas gracias, presidente.

Primero decirle a la gente que no es un tema expresamente de este caso particular de Tucurrique, también aquí votamos en contra de hacer Peñas Blancas cantón.

Y voy a decirles por qué, porque no podemos seguir dividiendo el territorio nacional, tenemos cincuenta y un mil kilómetros cuadrados y ochenta y cuatro municipalidades.

Y entonces nos ponemos a pensar, como bien dijo el diputado Salvador Padilla, Río Cuarto, Jiménez, ¿qué es lo que estamos haciendo? Seamos un poquito más honestos en relación con eso, hay muchísimos problemas regionales que no se pueden solucionar, porque hay tres o cuatro municipalidades en cada una de esas regiones.

Pero también hay un tema fundamental, nosotros estamos a favor de darle independencia administrativa y presupuestaria a las intendencias. Y hay un proyecto de ley aquí, en esta Asamblea Legislativa, y nosotros nos comprometimos a avanzar en ese proyecto de ley, eso le va a dar el control de los recursos a cada una de estas intendencias.

Y no es solamente Tucurrique; estamos hablando de Colorado, estamos hablando de las diferentes intendencias que existen en este país; y así sí van a tener la oportunidad, pero van a seguir siendo parte de un territorio que va a poder resolver los problemas a nivel regional y no exclusivamente.

Uno se pone a pensar, bueno, ¿y los servicios? ¿De dónde reciben los servicios la gente de Tucurrique? ¿Cómo van a tener ellos la capacidad de poder gestionar obras de infraestructura? Resulta que la Asamblea Legislativa le ha empezado a dar independencia, ya no solamente tienen derecho al presupuesto a través de las municipalidades; también tienen derecho al presupuesto de la 8114, y eso es un tema que les va a permitir a ellos tener su propia gestión.

Así que estos cuentos de sirena, en donde a la gente le prometen tener una independencia que realmente no les genera ningún beneficio.

Por eso nosotros hemos votado en contra del plazo cuatrienal, porque consideramos que este tipo de proyectos lo único que hacen es decirle a la gente que van a tener un beneficio y después se dan cuenta de que no hay tal.

Por eso nosotros le decimos a la gente de Tucurrique, independencia presupuestaria van a tener, y van a tener la capacidad de gestionar sus propios presupuestos y con eso van a tener la posibilidad de hacer sus proyectos y van a poder gestionar el bienestar de cada una de esas comunidades.

Muchas gracias, presidente.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias a usted.

¿Suficientemente discutido? Discutido.

Cerramos puertas con treinta y nueve diputadas y diputados. Iniciar votación.

Finalizar votación.

Veinticinco votos en contra, catorce a favor. Rechazado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCION PLAZO CUATRIENAL EXP 23416

A Favor (Voto: 14)

Diana Murillo Murillo	Edgardo Araya Sibaja	Janice Sandí Morales
Joselyn Sáenz Núñez	José María Villalta Flórez-Estrada	Karol Vanessa Matamoros Montoya
Mangell Mc Lean Villalobos	Marco Badilla Chavarría	Rafael Vargas Brenes
Ronald Campos Villegas	Salvador Padilla Villanueva	Vianey Mora Vega
Álvaro Ramírez Bogantes	Ángela Aguilar Vargas	

En Contra (Voto: 25)

Ana Ruth Esquivel Medrano	Anna Katharina Müller Castro	Antonio Barzuna Thompson
Ariel Mora Fallas	Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia
Daniel Siézar Cárdenas	Esmeralda Britton González	Fernando Obaldía Álvarez
Gerald Bogantes Rivera	Gréthel María Ávila Vargas	Juan Manuel Quesada Espinoza
Kattia Calvo Cruz	Kattia María Ulate Alvarado	Kristel Ward Hudson
María Isabel Camareno Camareno	Mayuli Ortega Guzmán	Nayuribe Guadamuz Rosales
Nogui Acosta Jaén	Reynaldo Arias Mora	Roberth Junior Barrantes Camacho
Stephan Brunner Neibig	Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Yara Jiménez Fallas
Zaira Murillo Marín		

No-Votación (Total: 5)

Antonio Trejos Mazariegos	Kattya Mora Montoya	Royner G. Mora Ruiz
Sigrid Segura Artavia	Víctor Hidalgo Solís	

Abrir puertas.

Tiene la palabra, por el orden, la diputada Sáenz Núñez, Joselyn.

Diputada Joselyn Sáenz Núñez:

Gracias, señora presidenta. Muy buenas tardes a todos y a todas.

Quisiera aprovechar rápidamente esta discusión que se nos acaba de abrir en el Plenario, donde don Nogui, pues, creo que plantea un proyecto de ley que es importante para las intendencias, es poder tener esa independencia a nivel presupuestario y poder tramitar, año con año, de manera más independiente, sus propios recursos para el siguiente ejercicio presupuestario.

Quiero aprovechar, justamente que estamos hablando de expedientes que fortalecen el régimen municipal y las intendencias, para recordar el expediente 24.080, que está dictaminado, está ya con segundo día de mociones 137, de mancomunidades municipales.

Ese proyecto de ley dota de herramientas jurídicas y técnicas a los municipios, a las intendencias, para poder trabajar de manera conjunta, donde, por ejemplo, las municipalidades de las costas pueden trabajar en conjunto sin necesidad de una federación, por ejemplo, en temas que competen a las costas.

Es un proyecto sumamente necesario, es un proyecto muy importante y, ahorita que estamos tocando el tema de municipalidades y de intendencias, volver a ponerle sobre la mesa un proyecto de ley que está avanzado, que está construido en consenso y que busca garantizar a los gobiernos locales de mejores herramientas para poder trabajar en conjunto con otros mecanismos distintos a las federaciones, a las confederaciones, y poder trabajar de manera articulada, inclusive problemas como los de residuos sólidos.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Acosta Jaén, dos minutos.

Diputado Nogui Acosta Jaén:

Gracias, presidente.

Es para solicitarle un receso de veinte minutos.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Sí, señor diputado, le otorgamos un receso de hasta veinte minutos…

Se ha vencido el receso. En este momento tenemos treinta diputaciones.

Corre el tiempo reglamentario.

Reanudamos la sesión. Contamos con el cuórum de Reglamento.

Tiene la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Para solicitarle una ampliación de quince minutos para el…. de receso…, del receso de quince minutos para la fracción del Frente Amplio.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Sí, señor diputado, les otorgamos quince minutos de receso.

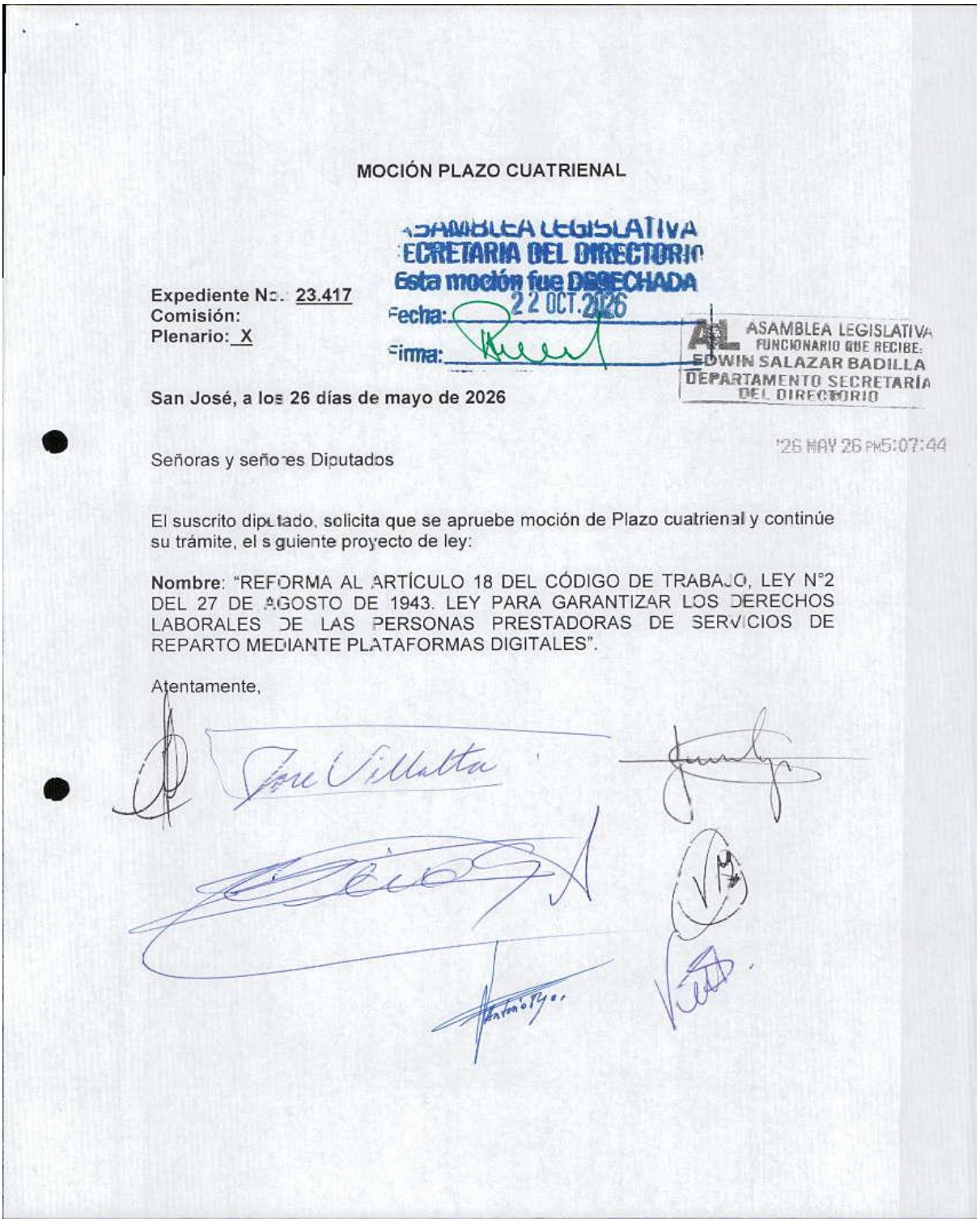
Reanudamos la sesión con cuarenta y tres diputadas y diputados.

EXPEDIENTE N.º 23.417, REFORMA AL ARTÍCULO 18 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N.º 2, DEL 27 DE AGOSTO DE 1943, LEY PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS LABORALES DE LAS PERSONAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE REPARTO MEDIANTE PLATAFORMAS DIGITALES

Se ha presentado una moción de orden de plazo cuatrienal de conformidad con los alcances del 119 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Esta se relaciona con el expediente legislativo 23.417, Reforma al Artículo 18 del Código de Trabajo, Ley número 2, del 27 de agosto de 1943, Ley para Garantizar los Derechos Laborales de las Personas Prestadoras de Servicios de Reparto Mediante Plataformas Digitales.

Le solicito, por favor, al primer secretario brindar lectura.

Primer secretario Gerald Bogantes Rivera:



MOCIÓN PLAZO CUATRIENAL

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 22 OCT. 2026
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE:
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
DEL DIRECTORIO

Expediente No.: 23.417
Comisión:
Plenario: X

San José, a los 26 días de mayo de 2026

'26 MAY 26 PM5:07:44

Señoras y señores Diputados

El suscrito diputado, solicita que se apruebe moción de Plazo cuatrienal y continúe su trámite, el siguiente proyecto de ley:

Nombre: "REFORMA AL ARTÍCULO 18 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N°2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943. LEY PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS LABORALES DE LAS PERSONAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE REPARTO MEDIANTE PLATAFORMAS DIGITALES".

Atentamente,

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias, señor secretario.

Por tratarse de una moción de orden, los proponentes pueden hacer uso de la palabra por hasta cinco minutos.

Tiene la palabra la diputada Mora Vega, Vianey.

Diputada Vianey Mora Vega:

Muchas gracias, señora presidenta; muy buenas tardes.

Este proyecto de ley busca hacer justicia para un sector de personas trabajadoras que constantemente nos salvan en cada aprieto que tenemos, ya sea para solucionar la comida del día, para que nos lleguen a entregar medicinas o cualquier otra mercancía.

Y nos referimos específicamente a las personas que trabajan en los servicios de *delivery* de plataformas digitales. Son personas que actualmente no gozan de ningún derecho laboral a pesar de que cada día arriesgan su vida en carretera.

Ustedes saben que las personas motociclistas son las que tienen más siniestralidad en carretera, están más propensas a tener accidentes mortales y no tienen en este momento un seguro de riesgo del trabajo, no tienen derecho a vacaciones, a aguinaldo, a que se les pague horas extra.

A pesar de que el mundo avanza hacia un reconocimiento de la relación obrero-patronal de las personas choferes de plataformas, de transporte de pasajeros y de entrega de mercancía, lo cierto es que en Costa Rica todavía tenemos una legislación que está en pañales en ese sentido.

A pesar de que este año se aprobó el convenio 193 en la OIT, y de que Costa Rica tiene que ponerse al corriente de esas herramientas jurídico-laborales para permitir mejoras garantías a ese sector de la población.

Así que el proyecto de ley busca reformar el artículo 18 del Código de Trabajo para introducir la presunción de laboralidad en las actividades de reparto que presentan personas trabajadoras en ese sentido.

Es decir, en el ámbito del mundo del trabajo, uno de los principios es la primacía de la realidad, es decir, analizar las condiciones de trabajo, la supeditación que tienen esas condiciones de trabajo a un patrono o a un tercero, en este caso una plataforma digital. Cuando existe esa subordinación, es necesario que quien esté lucrando con los servicios que prestan esos repartidores en *delivery* puedan contar con las garantías laborales mínimas.

Y este es un debate que se ha abierto en la Comisión de Gobierno y Administración, pero para la parte de transporte de pasajeros, y en Sociales estaríamos solicitando que, por favor, se apruebe este plazo cuatrienal para que el debate pueda seguir en Sociales.

Lo que se busca es que estas personas tengan los mismos derechos que cualquier otra persona trabajadora, sabiendo que, como les digo, muchas veces se enfrentan a asaltos, enfrentan accidentes que les generan lesiones incapacitantes de por vida y no hay absolutamente nadie que se haga cargo de lo que le pasó a ese repartidor.

Muchas veces llegan bajo la lluvia, con grandes presas, calles estropeadas, insultos y aun así llegan a nuestros centros de trabajo, a nuestros hogares a repartir comida, mercancías, bienes e incluso medicamentos.

Es hacer justicia para un sector de la población que cada vez es más grande y que no estamos cobijando con nuestro marco jurídico. Al ser Costa Rica parte de la OIT, nuestra labor, nuestra responsabilidad es avanzar a ese marco legal progresivo de derechos laborales, no omitir una vez más la posibilidad de brindarle mejores condiciones a ese sector de la población.

Y además, cada vez se suman más mujeres ante la falta de empleo. Entonces, si vamos en este momento a rechazar el proyecto —de nuestra parte no— pero esperamos que haya un debate a la altura y que nos den las razones del porqué nuevamente darles la espalda a los…

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Suficientemente discutida la moción.

Cerramos puertas con cuarenta y tres diputadas y diputados. Iniciar votación.

Finalizar votación.

Veintisiete votos en contra, diecisiete a favor. Rechazado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION PLAZO CUATRIENAL EXP 23417

A Favor (Voto: 17)

Abril Gordienko López	Andrea Valverde Palavicini	Diana Murillo Murillo
Edgardo Araya Sibaja	Janice Sandí Morales	Joselyn Sáenz Núñez
José María Villalta Flórez-Estrada	Karen Alfaro Jiménez	Karol Vanessa Matamoros Montoya
Mangell Mc Lean Villalobos	Marco Badilla Chavarría	Rafael Vargas Brenes
Ronald Campos Villegas	Sigrid Segura Artavia	Vianey Mora Vega
Álvaro Ramírez Bogantes	Ángela Aguilar Vargas	

En Contra (Voto: 27)

Ana Ruth Esquivel Medrano	Anna Katharina Müller Castro	Antonio Barzuna Thompson
Ariel Mora Fallas	Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia
Daniel Siézar Cárdenas	Esmeralda Britton González	Fernando Obaldía Álvarez
Gerald Bogantes Rivera	Gréthel María Ávila Vargas	Juan Manuel Quesada Espinoza
Kattia Calvo Cruz	Kattia María Ulate Alvarado	Kattya Mora Montoya
Kristel Ward Hudson	María Isabel Camareno Camareno	Mayuli Ortega Guzmán
Nayuribe Guadamuz Rosales	Nogui Acosta Jaén	Reynaldo Arias Mora
Roberth Junior Barrantes Camacho	Stephan Brunner Neibig	Víctor Hidalgo Solís
Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Yara Jiménez Fallas	Zaira Murillo Marín

No-Votación (Total: 2)

Royner G. Mora Ruiz	Salvador Padilla Villanueva

Abrir puertas.

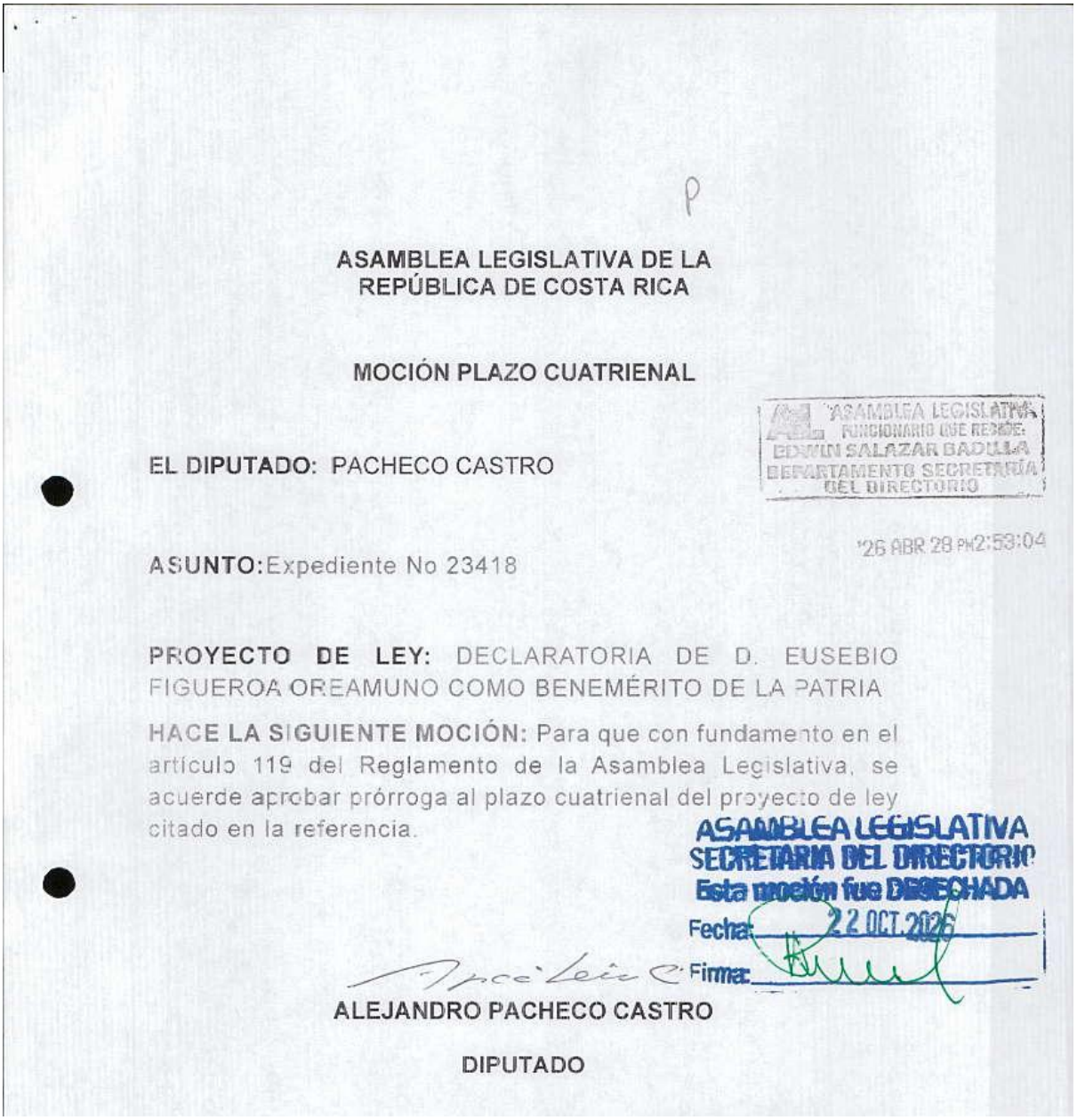
EXPEDIENTE N.° 23.418, DECLARATORIA DE DON EUSEBIO FIGUEROA OREAMUNO COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA

Se ha presentado una nueva moción de orden de plazo cuatrienal, de conformidad con los alcances del numeral 119 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, en relación con el expediente legislativo 23.418,

Declaratoria de don Eusebio Figueroa Oreamuno como benemérito de la patria.

Les solicito por favor al señor secretario brindar lectura.

Primer secretario Gerald Bogantes Rivera:



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN PLAZO CUATRIENAL

ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE:
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
DEL DIRECTORIO
'26 ABR 28 PM2:53:04

EL DIPUTADO: PACHECO CASTRO

ASUNTO: Expediente No 23418

PROYECTO DE LEY: DECLARATORIA DE D. EUSEBIO FIGUEROA OREAMUNO COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que con fundamento en el artículo 119 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se acuerde aprobar prórroga al plazo cuatrienal del proyecto de ley citado en la referencia.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 22 OCT. 2026
Firma:

ALEJANDRO PACHECO CASTRO

DIPUTADO

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Por tratarse de una moción suscrita por el exdiputado Pacheco Castro, Alejandro, del periodo constitucional anterior, no tiene proceso de discusión.

Es así que, discutido. Procedemos a votar con cuarenta y tres diputadas y diputados. Iniciar votación.

Villalta Flórez-Estrada, muchas gracias. Finalizar votación.

Veintiséis votos en contra, dieciocho a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION PLAZO CUATRIENAL EXP 23418

A Favor (Voto: 18)

Abril Gordienko López	Andrea Valverde Palavicini	Diana Murillo Murillo
Edgardo Araya Sibaja	Janice Sandí Morales	Joselyn Sáenz Núñez
José María Villalta Flórez-Estrada	Karen Alfaro Jiménez	Karol Vanessa Matamoros Montoya
Mangell Mc Lean Villalobos	Marco Badilla Chavarría	Rafael Vargas Brenes
Ronald Campos Villegas	Sigrid Segura Artavia	Vianey Mora Vega
Víctor Hidalgo Solís	Álvaro Ramírez Bogantes	Ángela Aguilar Vargas

En Contra (Voto: 26)

Ana Ruth Esquivel Medrano	Anna Katharina Müller Castro	Antonio Barzuna Thompson
Ariel Mora Fallas	Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia
Daniel Siézar Cárdenas	Esmeralda Britton González	Fernando Obaldía Álvarez
Gerald Bogantes Rivera	Gréthel María Ávila Vargas	Juan Manuel Quesada Espinoza
Kattia Calvo Cruz	Kattia María Ulate Alvarado	Kattya Mora Montoya
Kristel Ward Hudson	María Isabel Camareno Camareno	Mayuli Ortega Guzmán
Nayuribe Guadamuz Rosales	Nogui Acosta Jaén	Reynaldo Arias Mora
Roberth Junior Barrantes Camacho	Stephan Brunner Neibig	Wilson Alfredo Jiménez Cordero
Yara Jiménez Fallas	Zaira Murillo Marín	

No-Votación (Total: 2)

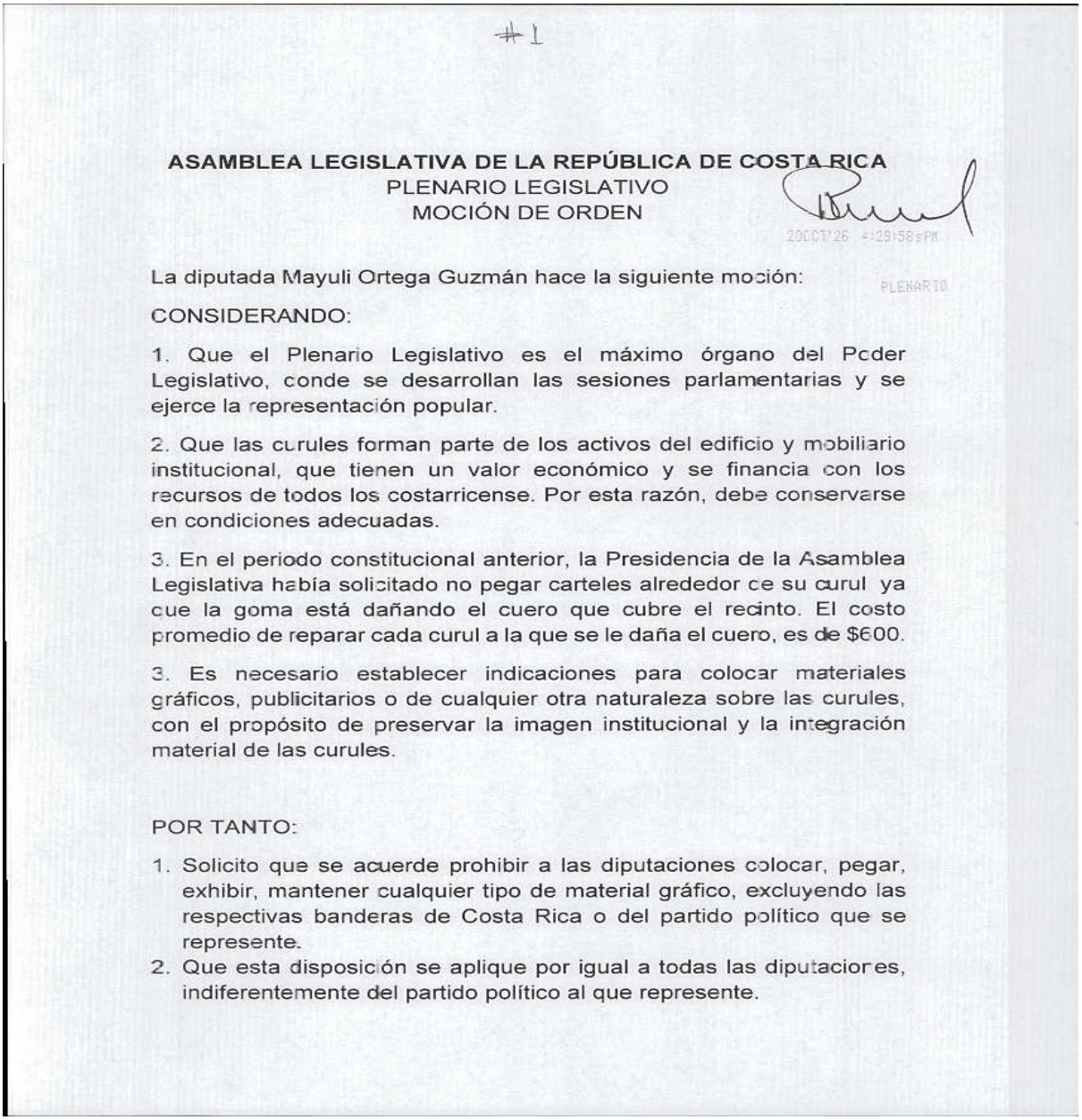
Royner G. Mora Ruiz	Salvador Padilla Villanueva

Abrir puertas.

Se ha presentado una nueva moción de orden.

Le solicito, por favor, al primer secretario brindar lectura.

Primer secretario Gerald Bogantes Rivera:



#1

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO
MOCIÓN DE ORDEN

20OCT'26 4:29:58 PM

La diputada Mayuli Ortega Guzmán hace la siguiente moción:

PLENARIO

CONSIDERANDO:

1. Que el Plenario Legislativo es el máximo órgano del Poder Legislativo, conde se desarrollan las sesiones parlamentarias y se ejerce la representación popular.

2. Que las curules forman parte de los activos del edificio y mobiliario institucional, que tienen un valor económico y se financia con los recursos de todos los costarricense. Por esta razón, debe conservarse en condiciones adecuadas.

3. En el periodo constitucional anterior, la Presidencia de la Asamblea Legislativa había solicitado no pegar carteles alrededor de su curul ya que la goma está dañando el cuero que cubre el recinto. El costo promedio de reparar cada curul a la que se le daña el cuero, es de $600.

3. Es necesario establecer indicaciones para colocar materiales gráficos, publicitarios o de cualquier otra naturaleza sobre las curules, con el propósito de preservar la imagen institucional y la integración material de las curules.

POR TANTO:

1. Solicito que se acuerde prohibir a las diputaciones colocar, pegar, exhibir, mantener cualquier tipo de material gráfico, excluyendo las respectivas banderas de Costa Rica o del partido político que se represente.
2. Que esta disposición se aplique por igual a todas las diputaciones, indiferentemente del partido político al que represente.


#2

3. Que Presidencia de la Asamblea Legislativa se encargue de hacer cumplir esa disposición.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 22 OCT. 2026
Firma:

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Por tratarse de una moción de orden, pueden hacer uso de la palabra, por un plazo de cinco minutos los proponentes.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada, está anotado, diputado.

¿Por el orden? Sí, señor.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Yo quería referirme a esta moción, esta moción que, pues, estamos conociendo en este momento y que creo que es absolutamente improcedente, por tres razones.

La primera es que, para regular la expresión de los diputados en el Plenario, la norma que regula eso es el Reglamento de la Asamblea Legislativa. Si se quisiera imponer una prohibición a la expresión que hacemos los diputados en el Plenario, tendría que hacerse una reforma al Reglamento de la Asamblea Legislativa.

La expresión no solo es oral. Aquí ustedes han demostrado ampliamente que la expresión también es por ejemplo en los videos que se proyectan o en los carteles que todos hemos usado.

Entonces, es una regulación al final de cuentas de la expresión que hacemos los diputados en el Plenario, y eso es materia reservada al Reglamento de la Asamblea Legislativa; primer problema.

Segundo problema, bueno, es evidente que la moción violenta la libertad de expresión, que, en los diputados, por cierto, y diputadas, es un derecho reforzado por la Constitución Política, al punto de que no se nos puede ni siquiera perseguir por lo que decimos en el Plenario; es decir, la Constitución protege reforzadamente el derecho de los diputados y diputadas a expresarnos en el Plenario, y obviamente es una moción prohibitiva.

Y el tercer argumento es que se dice que se daña el mobiliario, pero como ha demostrado la fracción del Frente Amplio, hay formas de colocar carteles sin poner cintas adhesivas en el mobiliario.

Entonces, realmente por esas tres razones creo que la moción es improcedente, es inconstitucional, tanto por el procedimiento seguido para adoptarla, no una simple moción de orden, no una reforma reglamentaria…

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias, señor diputado.

En discusión.

Si nadie va a hacer…, son los proponentes. Sí, señora diputada.

Suficientemente discutido.

Procedemos a votar.

Con cuarenta y cuatro diputadas y diputados, iniciar la votación.

La diputada Gordienko no se encuentra por ahí, ni el diputado Padilla.

Finalizamos votación.

Veintinueve votos a favor, quince en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION ORDEN

A Favor (Voto: 29)

Ana Ruth Esquivel Medrano	Anna Katharina Müller Castro	Antonio Barzuna Thompson
Ariel Mora Fallas	Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia
Daniel Siézar Cárdenas	Esmeralda Britton González	Fernando Obaldía Álvarez
Gerald Bogantes Rivera	Gréthel María Ávila Vargas	Juan Manuel Quesada Espinoza
Kattia Calvo Cruz	Kattia María Ulate Alvarado	Kattya Mora Montoya
Kristel Ward Hudson	Mangell Mc Lean Villalobos	María Isabel Camareno Camareno
Mayuli Ortega Guzmán	Nayuribe Guadamuz Rosales	Nogui Acosta Jaén
Reynaldo Arias Mora	Roberth Junior Barrantes Camacho	Royner G. Mora Ruiz
Stephan Brunner Neibig	Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Yara Jiménez Fallas
Zaira Murillo Marín	Ángela Aguilar Vargas	

En Contra (Voto: 15)

Andrea Valverde Palavicini	Diana Murillo Murillo	Edgardo Araya Sibaja
Janice Sandí Morales	Joselyn Sáenz Núñez	José María Villalta Flórez-Estrada
Karen Alfaro Jiménez	Karol Vanessa Matamoros Montoya	Marco Badilla Chavarría
Rafael Vargas Brenes	Ronald Campos Villegas	Sigrid Segura Artavia
Vianey Mora Vega	Víctor Hidalgo Solís	Álvaro Ramírez Bogantes

No-Votación (Total: 2)

Abril Gordienko López	Salvador Padilla Villanueva

Abrir puertas.

Por el orden, diputada Murillo Murillo, Diana.

Diputada Diana Murillo Murillo:

Gracias, señora presidenta.

Yo quería referirme a precisamente estas manifestaciones que hacemos desde nuestras curules, como el derecho que tenemos todos a la libertad de expresión.

Si el tema es por dañarse la curul, totalmente de acuerdo. A veces se pegan cosas, se puede arrancar el cuero que tienen las curules acá en algunos lugares, y me parece que la forma de presentar los mensajes pueden ser diferentes, que se prohíba talvez pegar alguna…, con alguna cinta que dañe el cuero, porque se pueden guindar cosas, se pueden poner como estas pequeñas cositas sobre las curules.

Entonces, creo que por conservar en buen estado las curules, tratar de limitar el derecho de expresión que tenemos nosotros y que también lo han hecho ustedes con algunos carteles manifestando estar a favor o en contra de alguna cosa, se nos vería limitado con el acuerdo que se ha tomado hoy, y podríamos recurrir incluso a otras instancias para poder mantener nuestro derecho a esa libertad de expresión.

Gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Vargas Brenes, Rafael.

Diputado Rafael Vargas Brenes:

Gracias, presidenta.

Sí, estoy totalmente de acuerdo en el sentido de que se pueda dañar el inmueble y, bueno, si eso sucede, por supuesto, o ha sucedido, pues este diputado correrá con los gastos que eso ocasione, si a la fecha ha pasado.

Pero no estoy de acuerdo en limitar el que uno pueda poner; por ejemplo, yo tengo aquí este osito, vean qué lindo, vean, vean qué lindo, o sea, ¿qué provoca esto? O sea, yo lo podría poner aquí.

¿A quién le molesta? ¿A quién le molesta? O el día de mañana quiero traer una foto de mis hijos o mi madre que en paz descanse y la pongo aquí. ¿A quién le molesta? O un cartel que no ofende a nadie. ¿A quién le molesta?

Yo, de mi parte, seguiré la norma de quitar y no pegar, pero si en la tarde quiero traer algo y ponerlo ahí, que no sea pegado, que yo quiera ponerlo, lo voy a poner, ¿verdad?

No sé quién dará la instrucción de que me lo quiten, pero acataré esto en cuanto a no pegar nada, que pueda dañar el material, pero hay cosas que algunas veces me parecen que rayan ya en lo absurdo, realmente en lo absurdo.

Gracias, presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Gracias.

Tiene la palabra el diputado Hidalgo Solís, Víctor.

Diputado Víctor Hidalgo Solís:

Muchísimas gracias, señora presidenta.

Yo quería talvez hablar desde el punto de vista técnico en función de que, si bien es cierto el espacio, nuestros recintos son muy…, están muy bonitos y tenemos que cuidarlos, nosotros hemos ingresado a este espacio con cueros rayados, con comején, con una serie de vicios ocultos que le llamamos en ingeniería y que inclusive cuando nos vayamos, qué garantía tenemos nosotros que alguien no venga y nos raye el cuero.

Entonces, creo que estamos hilando muy delgado en este sentido, porque al final nos van a venir a cobrar, no seiscientos dólares, nos van a venir a cobrar tres mil dólares, o lo que cueste este espacio, producto de lo que nos podamos encontrar el día a día.

Aquí hay gente que limpia estos espacios y al final nosotros nos encontramos con las sillas a veces manipuladas, o demás, que no tenemos nosotros control.

Entonces, sí quería hacer un llamado de atención a esto, porque realmente podemos rayar en lo absurdo, ¿verdad? El tema del derecho a expresión, yo siempre voy a seguir poniendo mis cartelitos, y ya se me cayó la bandera, ¿verdad? No voy a poner…, estoy de acuerdo en el tema del engomado, porque hay tipos de gomas, hay tipos de materiales, pero sí tomemos en cuenta lo que acabo de decir, hay gente que limpia, hay gente que entra a este espacio y también nos pueden generar algún problema, algún inconveniente a futuro.

Señora presidenta, muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Gracias a usted.

Tiene la palabra el diputado Araya Sibaja, Edgardo.

Diputado Edgardo Vinicio Araya Sibaja:

Yo realmente no puedo creer que estemos hablando de esto y que estemos discutiendo de esto en la Asamblea Legislativa, o sea, yo no sé si el pueblo de Costa Rica, y si ustedes, señoras y señores diputados, se dan cuenta de lo que significa…, del significado de esta moción, es ponernos la mordaza a los representantes populares, porque si ustedes ven la moción, de verdad, yo realmente creo que incluso pediría que hubiera una reunión de jefes de fracción para negociar esto.

Porque todo el…, a ver, la intención que dice doña Mayuli que es, es para que no se dañe el mobiliario, pero resulta que se daña pegando, no exhibiendo, no colgando, no colocando. Entonces, si se va a rayar, cóbrele al diputado, doña Mayuli, no violente la libertad de expresión, no nos ponga una mordaza, así se van acabando las dictaduras, señoras y señores diputados, esto es serio, esto es serio, así se van montando las dictaduras y se acaba la democracia, cómo es que ahora nosotros vamos simplemente a aceptar que esto suceda.

Vean, de verdad, si la preocupación es el mobiliario con no pegar, yo puedo estar de acuerdo en que se indique una directriz de que no peguemos con goma. Si se cometa el daño, que se lo cobren al diputado, que se lo cobren, se lo pueden rebajar perfectamente, pero en el fondo no es eso, en el fondo es que no colguemos cosas para que no se lean cosas que no quieren leer.

Vean, señores, ustedes tienen el derecho de hacer exactamente lo mismo, y si queremos cuidar el mobiliario, cuidémoslo, pero no nos pongamos una mordaza, es que aquí empiezan por el Parlamento, si empiezan por las diputaciones, que supuestamente somos irresponsables, por lo que digamos aquí, qué más va a seguir luego con la población, de verdad, o sea, esto realmente es alarmante.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Barrantes Camacho, Roberth Junior.

Diputado Roberth J. Barrantes Camacho:

Gracias, señora presidente; saludos, compañeros.

Vamos a seguir hablando de libertad de expresión, por más manifestaciones en Costa Rica donde retumben las voces, el sonido de las cornetas, donde se alcen las banderas, donde se levanten carteles de libre expresión, donde abunden las sonrisas, donde se construya opinión y que al final cada quien regrese a su casa a salvo para seguir en la lucha por lo que cree, por más manifestaciones pacíficas de las que enaltecen nuestra democracia y que nos recuerda que somos un país libre.

Eso sí, no más vandalismo de ningún tipo, por eso presenté un proyecto de ley esta mañana, un proyecto donde le estamos diciendo no al vandalismo, donde estamos diciendo a las personas tienen el derecho a expresarse, pero no dañar patrimonio cultural de Costa Rica.

Así que quiero agradecer a todos los compañeros de otras fracciones que se han acercado para apoyar esta iniciativa y decir: Roberth, estamos con usted; esa gente sensata que entiende que una manifestación puede terminar sin estas malas noticias como la que hemos visto en los últimos tiempos.

Compañeros, de corazón, muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la diputada Ortega Guzmán, Mayuli.

Diputada Mayuli Ortega Guzmán:

Gracias.

Vea no se está limitando la libertad de expresión de los diputados, sino protegiendo el patrimonio del pueblo costarricense, porque las curules no nos pertenecen a nosotros, sino al pueblo de Costa Rica, a los costarricenses, repito.

Debemos proteger y preservar tanto el señorío como la solemnidad del recinto parlamentario. Aquí nadie está hablando definitivamente, y lo repito,

de limitar la libertad de expresión de un diputado, porque los diputados pueden decir lo que quieran, se pueden expresar y podemos expresarnos y decir lo que querramos. Estamos nada más hablando de respetar la curul que el pueblo nos dio en su representación.

No sé si me va a dar tiempo, costarricenses, que quisiera tocar el tema de lo que genera tremenda indignación observar la cantidad de hechos que la Fiscalía está investigando en este momento relacionados a la Junta Directiva de la Asosejud.

Los funcionarios judiciales sabrán todos los requisitos que les piden para solicitar un crédito, como límites reglamentarios, fiadores y tasas de interés que van entre el ocho por ciento y el veinte por ciento, las tasas de nosotros, los mortales comunes, son tantas las irregularidades que voy a citar solamente algunas cosas.

Imagínense que a la presidenta de la Asosejud le habrían autorizado once créditos por más de trescientos veintiséis millones de colones en solo tres meses. También, al presidente de la Asosejud, podría tener treinta y un créditos a su nombre por un monto total que supera los seiscientos cuarenta y cuatro millones de colones.

También podemos hablar de un fiscal con un crédito de setenta y cinco millones de colones y una tasa de interés del diez por ciento. Tuvo una módica rebaja del ocho punto cinco en su tasa de interés, sin quedar en…, pongan mucha atención, quedando en uno punto cinco, sí, una tasa de interés de uno punto cinco.

Creo que aquí dejo mi control porque ya no me da tiempo de seguir. Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada Segura Artavia, ¿o ustedes quisieran hablar más tiempo con la revisión?

Conocemos la revisión y les doy el espacio de la revisión, ¿o quisieran referirse en este momento?

Dos minutos por el orden.

Diputada Sigrid Segura Artavia:

Gracias, señora presidenta, bueno, a mí me parece que es una moción inútil, completamente inútil, pero con un fondo muy preocupante, y es justamente la limitación a la libertad de expresión.

No es la primera vez que Pueblo Soberano hace ese tipo de cosas. Costa Rica, desde hace algunos años, ha venido retrocediendo en materia de libertad de expresión, en libertad de prensa. Los índices han ido cayendo a nivel nacional e internacional, y eso es preocupante, y que esa moción, además, dé en un momento en que venimos retrocediendo, es todavía más preocupante.

¿Qué es lo que les molesta: que pongamos mensajes de lo que creemos, de lo que pensamos? ¿Eso les molesta: que pensemos, o que nos expresemos? ¿Cuál es la molestia de eso?

Hace algunos días, yo puse un cartelito, no sé si fue ese el que les habrá molestado, que tiene que ver con signos, síntomas del fascismo, alerta de fascismo. Bueno, uno de esos síntomas son las dictaduras, es la limitación a la libertad de expresión.

Así se construyen las dictaduras, limitando la libertad de expresión, limitando las voces, callando a la gente.

¿Eso es lo que pretenden, que la democracia muera en silencio? ¿Ustedes saben cómo mueren las democracias? Bueno, me parece que sería valioso, talvez en algún momento hacer algún tipo de espacio o debate, para hablar justamente de la democracia y cómo mueren las democracias.

Ojalá para eso sí haya espacio, para eso no nos limiten nunca la voz.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Araya Sibaja, dos minutos.

Diputado Edgardo Vinicio Araya Sibaja:

Gracias, señora presidenta.

¿Sabe qué es lo que quieren con la moción? Que no se vean cositas de estas, estas cositas. Eso es lo que les molesta muchísimo, ¿verdad? Estas. Otras que están ahí en la curul. Esto es lo que les molesta.

Y con el cuento de cuidar el mobiliario, lo que no quieren, pueblo costarricense, es que se vea esto. Y el problema es que la moción es absolutamente desproporcionada, o la propuesta de doña Mayuli es totalmente desproporcionada, de verdad.

Yo llamo, de verdad, a que razonemos, a que nos pongamos, digamos, digamos que queremos cuidar el mobiliario. Bueno, podríamos regular el tema de pegar, ¿verdad?

Pero, bueno, si igual yo daño esta curul, pues que me la cobren. ¿Cuál es el problema? Pero, ¿qué es más importante: la libertad de expresión, la posibilidad de ejercer aquí, de comunicarnos con la gente, de hacer nuestro trabajo, o cuidar un mobiliario que se deteriorará, se arreglará?

Lo que no se arregla es la censura. Lo que no se arregla es cuando pierde la democracia. Porque que me diga doña Mayuli cuál preocupación tiene, y ahora el Partido Pueblo Soberano que la votó a favor, cuál es el daño que puede causarle a esa curul colgar algo, colgar algo como lo colgamos aquí. No hay daño.

Es para que no enseñen este tipo de cosas. Y ahí es donde les duele.

Y bueno, yo espero, de verdad, que recapacitemos, que en la revisión veamos cómo poder llegar a un acuerdo para, sí, si hay que cuidar el mobiliario lo cuidamos, pero no a costa de la libertad de expresión.

Porque no quiero saber qué va a pasar cuando llegue, no sé quién. ¿Seguridad me va a venir a quitar este rótulo? O sea, es una preocupación grande y ojalá que recapacitemos.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Tiene la palabra la diputada Ortega Guzmán, Mayuli, dos minutos.

Diputada Mayuli Ortega Guzmán:

Gracias, señora presidenta.

Compañeros diputados, a ninguno de ustedes se les está poniendo una mordaza. No exageren, no es eso, no lo malinterpreten. No se les está limitando su trabajo como diputados, que es legislar y hacer control político.

Únicamente con esta moción es proteger las curules del pueblo y no convertir las curules en un mural lleno de carteles. Los diputados no necesitamos llenar la curul de carteles para dar un mensaje. Mantengamos el señorío.

Gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Ramírez Bogantes, Álvaro.

Diputado Álvaro Ramírez Bogantes:

Muchas gracias, presidenta.

A mí también me parece que en realidad esta es una excusa; o sea, cuando en el texto de la moción se habla que no es solamente pegar, estamos hablando también simplemente de colocar en las curules algún tipo de mensaje. Y eso lo han hecho ustedes también.

Y eso es una de las cosas que en el pasado todas las fracciones lo han utilizado ese recurso. Y es un recurso valioso, porque es una manera de expresar una opinión sobre un tema importante para las fracciones o para las diputaciones.

Y por eso nos parece que censurar mensajes que eventualmente pueden colocarse, como bien se ha dicho acá, colgando, por ejemplo, de las pantallas, y eso no daña ningún tipo de activo de esta Asamblea Legislativa, estamos limitando la libertad de expresión.

Y desde ese punto de vista nos parece inaceptable que se utilice, primero, el recurso de una moción como esta para limitar esa libertad de expresión.

Entonces, aunque uno podría estar de acuerdo en que hay que preservar y cuidar los activos, en lo que ninguno de nosotros está en desacuerdo, pero lo que sí estamos absolutamente en desacuerdo es la prohibición de expresar un punto de vista a través de algún tipo de imagen o de algún tipo

de instrumento que se utiliza acá, justamente, de artefacto para poder expresar una opinión sobre temas que son sustantivos.

Así es que esto nos parece que es evidentemente inconstitucional y es muy posible que en esa instancia se rectifique.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

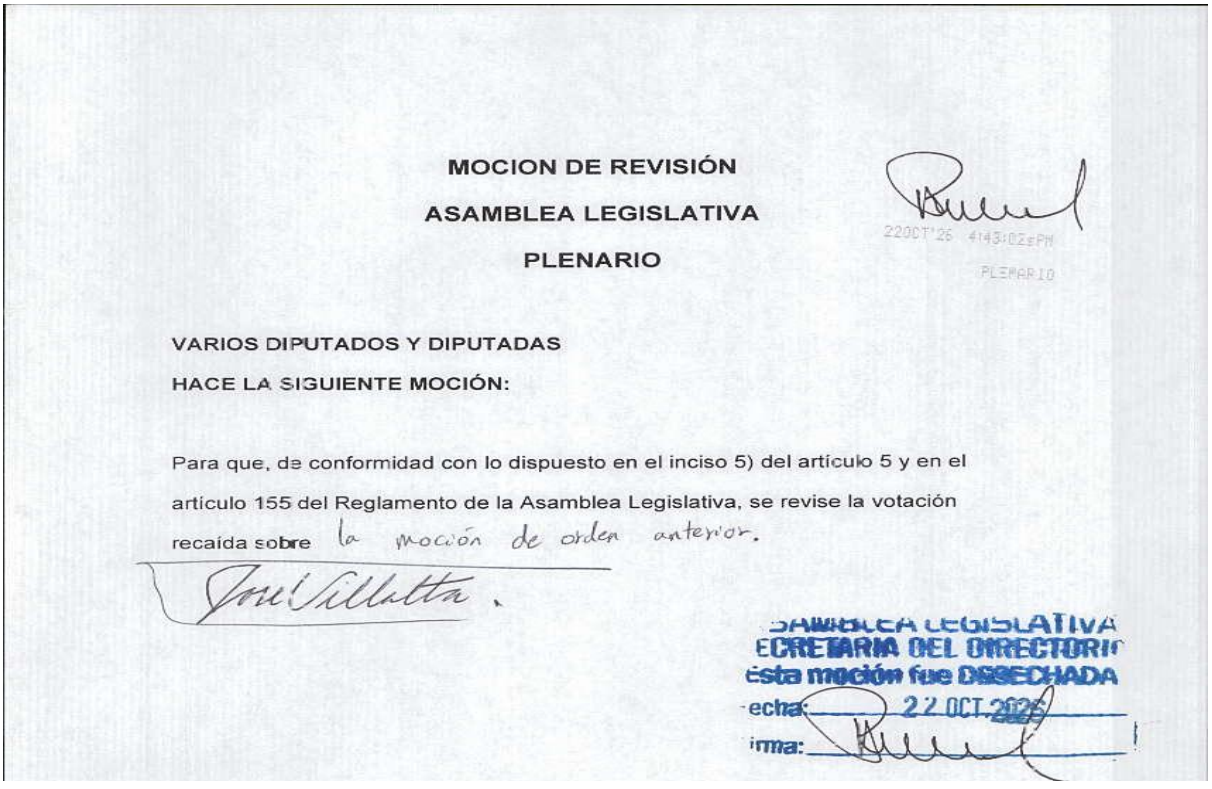
Vamos a votar la revisión y después de la revisión les voy a dar la palabra a todos los demás diputados y diputadas.

De todas formas, es parte del ejercicio que estamos haciendo, así que…

¿Perdón? No le escuché, ¿pero puede decirlo? Ah, sí, sí, señor. Muy bien.

De acuerdo, vamos a leer la revisión. Si me hace el favor, señor secretario, que se ha presentado.

Primer secretario Gerald Bogantes Rivera:



MOCION DE REVISIÓN

ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO

22OCT'25 4:43:02PM

PLENARIO

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 5) del artículo 5 y en el artículo 155 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se revise la votación recaída sobre la moción de orden anterior.

José Villalta.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 22 OCT. 2025
Firma:

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Vamos a discutir la moción como proponentes cinco minutos y en contra cinco minutos.

Como proponente tiene la palabra el diputado José María Villalta Flórez-Estrada, cinco minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Señores diputados, creo que es un grave error esta moción de orden que se ha aprobado, tiene deficiencias serias y por el fondo es claramente inconstitucional.

Creo que en este tema la diputada Ortega Guzmán los está embarcando con esta moción y ojalá la fracción oficialista la revise bien y recapacite sobre este tema, porque es un sinsentido lo que plantea la moción.

O sea, la moción lo que dice es que les preocupa que se ponen cosas con pegamento, que se pegan cosas que pueda dañar la cuerina de las curules, o sea, que se pueda producir un daño a las curules.

Yo estoy de acuerdo, y creo que si algún diputado con sus acciones causa un daño en las curules, tiene que pagarlo; es decir, es un principio general del derecho, el que causa un daño tiene que pagarlo, ¿verdad?

Si algún diputado con cualquier acción daña las curules, hay que reparar el daño y cubrir el costo de ese daño para no dañar el patrimonio del pueblo de Costa Rica.

Pero después de esa argumentación, vean lo que dice la parte dispositiva, el acuerdo de la moción que ustedes acaban de votar: solicito que se acuerde prohibir a las diputaciones colocar, pegar, exhibir, mantener cualquier tipo de material gráfico, excluyendo las respectivas banderas de Costa Rica o del partido político que se represente.

Es decir, la moción de una vez decidió qué es lo único que los diputados podemos, en el ejercicio de nuestra representación, podemos exhibir aquí, porque a la diputada Ortega Guzmán le parece que solo las banderas tenemos derecho a exhibir aquí ni mantener ni colocar nada más, ¿verdad?

Entonces, allá la diputada tiene una artesanía de Sarchí, por allá la otra compañera tiene una artesanía de Guaitil, no está incluido aquí, como algo que se puede mantener en la curul. Otras manifestaciones culturales, artísticas, personales, ya no se pueden mantener en la curul. Pero obviamente, la moción va dirigida a la libertad de expresión, claramente.

Entonces dice ahora, y a confesión de parte, relevo de pruebas, acaba de decir la diputada Ortega Guzmán que no es solo por el mobiliario, que a ella le interesa defender el señorío del Parlamento.

¿Qué es eso del señorío? ¿Qué es eso? ¿A qué se refiere? Que, según una visión particular de la moral personal, los carteles, las expresiones gráficas, no son suficientemente señoriales. ¿Es eso?

Pues aquí, si hablamos del señorío del Parlamento, hemos escuchado todo tipo de insultos. Hay diputados que ponen videos de diez minutos; o sea, tienen diez minutos para control político y ponen un video hecho con inteligencia artificial y voces de ultratumba en la pantalla.

Entonces, ya no es el diputado el que está hablando, sino es una inteligencia artificial con voces de ultratumba. ¿Eso no afectará al señorío, pero se respeta porque es la libertad de expresión?

Y entonces, si se permite proyectar videos hechos con inteligencia artificial, con luces estrepitosas e, incluso, alterando declaraciones de diputados con voces de ultratumba. ¿Por qué yo no puedo poner un cartel que diga sí al ocho por ciento para la educación? No hay ninguna proporcionalidad en la medida que se está planteando.

Entonces, quiero aquí alertar sobre las inconstitucionalidades de esta moción. Para limitar la expresión de los diputados, aunque sea a través de signos gráficos, se requiere reformar el Reglamento. No se puede hacer una moción de orden.

La expresión de los diputados en el Parlamento está protegida constitucionalmente, además de la expresión que tiene cualquier ciudadano por el artículo 110 de la Constitución Política. Hay una protección reforzada. Se requiere reforzar el Reglamento. Esto violenta la libertad de expresión de quienes somos representantes populares.

Pero además la moción no es razonable ni proporcional, porque la justificación habla de proteger el mobiliario, pero el acuerdo dice limitar

cualquier expresión, incluso mantener formas de expresión gráfica en la curul. Y eso no tiene fundamentación ni siquiera dentro de la misma moción.

Así que si se mantiene esto, quiero advertir que lo vamos a impugnar como un acto violatorio de los derechos fundamentales…

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

¿Nadie va a hablar los cinco minutos en contra? ¿Usted va a hablar doña Mayuli? Cinco minutos en contra.

Diputada Mayuli Ortega Guzmán:

Vean, compañeros y costarricenses, diputados, costarricenses, díganme si ven con el señorío, con la imagen, como debe de verse o como debe tener el Primer Poder de la República.

Estoy segura de que no, porque también estoy segura de que tener un cartel no le va a impedir, don José María, con todo respeto, seguir diciendo todo lo que usted ha dicho por meses y lo que va a seguir diciendo.

¿Por qué no le preguntan al pueblo costarricense? Estoy segura de que los mismos ciudadanos quieren ver su Asamblea Legislativa impecable, su Asamblea Legislativa, porque esta Asamblea no es de nosotros, es del pueblo costarricense.

Repito y reitero, a nadie se le está limitando decir una sola palabra, solamente se está pidiendo que, por favor, se respete la solemnidad de este espacio que el pueblo nos ha prestado por cuatro años, me rectifico, tres años y medio.

¿Vamos realmente a necesitar carteles pegados para que en las curules nos hagamos oír? No, no creo eso cierto y eso no es posible. Por eso, tenemos el uso y por eso es el Plenario para poder debatir y discutir.

Esta moción de orden busca justamente preservar el orden en el recinto parlamentario y la buena imagen.

Estas curules, señores diputados, les repito, no son nuestras, son del pueblo costarricense; representamos al pueblo costarricense y al partido por el que llegamos aquí.

Diputado Villalta, ¿por qué tenemos que exhibir artículos personales en la curul que se nos asignó como representantes del pueblo? Yo no entiendo.

Y el señorío y la elegancia, la hidalguía y la distinción en el comportamiento que debemos tener como padres de la patria, yo creo que debe también de seguirse y dar el ejemplo. No podemos personalizar las curules, si vienen con un encargo supremo de la población, no podemos personalizarlas.

Nuestras curules y nuestros despachos están al servicio de la población y no las podemos considerar como un espacio personal.

Talvez eso moleste mucho a todos o a la mayoría de ustedes, pero yo creo que podemos expresarnos, debatir y hacer que este Parlamento funcione bien sin tener que tener tantas cosas dañando las mismas curules, y ¿por qué no? Podemos trabajar sin rótulos y sin carteles y sin objetos personales.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

¿Suficientemente discutido? Discutido.

Cerramos puertas con cuarenta y dos diputadas y diputados; iniciar votación. Votamos, por favor.

Nos encuentran: Mora Fallas, Mora Montoya, Ward Hudson.

Así que finalizamos votación.

Veinticinco votos en contra, diecisiete a favor. Rechazado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:		
REVISION MOCION ORDEN		

A Favor (Voto: 17)		
Abril Gordienko López	Andrea Valverde Palavicini	Diana Murillo Murillo
Edgardo Araya Sibaja	Janice Sandí Morales	Joselyn Sáenz Núñez
José María Villalta Flórez-Estrada	Karen Alfaro Jiménez	Karol Vanessa Matamoros Montoya
Marco Badilla Chavarría	Rafael Vargas Brenes	Ronald Campos Villegas
Salvador Padilla Villanueva	Sigrid Segura Artavia	Vianey Mora Vega
Víctor Hidalgo Solís	Álvaro Ramírez Bogantes	

En Contra (Voto: 25)		
Anna Katharina Müller Castro	Antonio Barzuna Thompson	Cindy María Blanco González
Cindy Murillo Artavia	Daniel Siézar Cárdenas	Esmeralda Britton González
Fernando Obaldía Álvarez	Gerald Bogantes Rivera	Gréthel María Ávila Vargas
Juan Manuel Quesada Espinoza	Kattia Calvo Cruz	Kattia María Ulate Alvarado
Mangell Mc Lean Villalobos	María Isabel Camareno Camareno	Mayuli Ortega Guzmán
Nayuribe Guadamuz Rosales	Nogui Acosta Jaén	Reynaldo Arias Mora
Roberth Junior Barrantes Camacho	Royner G. Mora Ruiz	Stephan Brunner Neibig
Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Yara Jiménez Fallas	Zaira Murillo Marín
Ángela Aguilar Vargas		

No-Votación (Total: 3)		
Ariel Mora Fallas	Kattya Mora Montoya	Kristel Ward Hudson

Abrimos puertas.

Tiene la palabra, por el orden, Obaldía Álvarez, Fernando.

Diputado Fernando Obaldía Álvarez:

Gracias, señora presidenta, compañeros y compañeras diputados.

Aquí nadie está cuestionando el derecho de ningún diputado a expresar sus ideas, defender sus posiciones o manifestar sus diferencias políticas.

Pero una cosa es la libertad de expresión y otra, muy distinta, es el respeto que merece este recinto legislativo. Las curules no son paredes para pegar cualquier tipo de rótulo, son espacios de trabajo que pertenecen a una institución de la República y que todos tenemos la obligación de cuidar.

Y cuando se nos pide proteger el mobiliario y mantener el orden, no debería convertirse una solicitud administrativa en una confrontación política, que es lo que quieren hacer. No confundamos la libertad de expresión con el derecho de hacer valer lo que nos venga en gana dentro de este recinto.

Aquí todos tenemos derechos, pero también tenemos deberes. Si exigimos respeto por nuestras posiciones políticas, comencemos por respetar esta Asamblea Legislativa que representa a todos los costarricenses.

La democracia también se demuestra respetando las reglas, incluso cuando no nos gustan.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Gracias.

Tiene la palabra la diputada Gordienko López, Abril.

Diputada Abril Gordienko López:

Gracias, presidenta.

Estoy realmente anonadada de pensar que esta es la discusión que estamos teniendo hoy, pagados por los costarricenses, tenemos a un grupo de diputados que quieren decirnos a los demás qué es el señorío y qué es la elegancia.

Bueno, voy a entrar en ese juego. Para mí el señorío y la elegancia no está en cómo se ve nuestra curul; está en cómo nos comportamos, está en cómo hablamos, está en el respeto que ponemos cuando les hablamos a nuestros colegas diputados y al pueblo costarricense, está en el lenguaje que utilizamos, está en cómo nos movemos en nuestras curules, así es como enaltecemos el trabajo de aquí.

Pero también lo enaltecemos trabajando en serio, con propuestas que realmente le cambian la calidad de vida al pueblo costarricense que nos

puso aquí. Cuando ampliamos derechos, no cuando los restringimos, cuando creamos oportunidades, cuando nos preocupamos por los más vulnerables, por las personas que el sistema ha ido dejando atrás o ha ido excluyendo. Eso es enaltecer la función de las diputaciones.

Me pregunto ¿qué pasará si mañana venimos con una camiseta que diga algo aquí que a ustedes no les gusta? ¿Nos van a pedir también que nos vistamos de determinada manera? O si vengo con un rótulo aquí en la frente, con un sombrero que tenga alguna frase que a doña Mayuli no le guste, porque le puede parecer que no es elegante o que no es señorial.

No sé…

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Gracias.

Tiene el uso de la palabra la diputada Segura Artavia, Sigrid, dos minutos.

Diputada Sigrid Segura Artavia:

Aquí hablan de solemnidad, ¿a qué solemnidad se refieren? ¿A la de quitar carteles mientras nos gritan insultos? Mientras aquí nos dicen terroristas y nos dicen no sé cuántas cosas, ¿esa es la solemnidad que ustedes defienden?

Bueno, yo lo lamento mucho por doña Kattia Ulate y doña Gréthel, que tienen unas carretitas de Sarchí muy bonitas, que al parecer ya tampoco podrían tenerlas por ahí.

A mí me surgió una duda, porque ahora que estábamos preguntando si entonces esas carretitas se quedaban o no, decían unos que sí, otros que no. ¿Quién va a definir qué se puede o qué no se puede poner? ¿Quién define eso?

Bueno, yo creo que aquí, si vamos a hablar de señorío, vale entonces la pena recordar, como anotaba El Universal en México.

Dice: En una de las épocas más oscuras del Estado Mexicano de Veracruz, donde la corrupción y la violencia se enseñorearon, la costarricense Mayuli Ortega Guzmán, de cincuenta y ocho años, ejerció el poder al lado de su entonces esposo; una región con vocación turística y pesquera.

No sé si ese será el señorío al que se referirá la diputada Ortega.

Diputado Obaldía, la democracia no es solo respetar las reglas, es respetar a las mujeres.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Tiene la palabra la diputada Sáenz Núñez, Joselyn, dos minutos.

Diputada Joselyn Sáenz Núñez:

Hay señales que no podemos ignorar, que están disfrazadas de buenas intenciones y que están disfrazadas, curiosamente, del bienestar del pueblo.

Una cosa es cuidar el mobiliario. Si la preocupación es tal, hay una reunión de jefaturas de fracción y una presidenta de la Asamblea Legislativa muy diligente en la cual se pueden tramitar estas gestiones, muy administrativas, pero cuando el trasfondo es político se trae al Plenario legislativo. Gotitas del saber legislativo.

Hoy, por ejemplo, yo les quería hablar un ratito y empezar a colgar carteles de cosas que estoy segura, que, compañeras de su bancada coinciden conmigo, y es la muerte gestacional y el deber del Estado de acompañar a las familias que atraviesan un duelo perinatal.

Pero, entonces, como el trasfondo es absolutamente político y silenciador, tenemos hoy que pasar la tarde discutiendo una moción improcedente por un invento a partir de un cartel incómodo, potencialmente. Pero para poner carteles que insultaban a un compañero diputado, ahí sí no, nadie lo pensó.

Señoras y señores, hay señales que no se deben olvidar. Limitar la libertad de expresión de representantes populares, porque todas y todos aquí lo somos, perseguir en la misma semana a opositores políticos mediante acciones legales y legislativas tiene que encender las alarmas en nuestro país, porque así no solo se erosiona la democracia, ahí vamos hacia el camino de las dictaduras.

Y sí, por eso el trasfondo es político y por eso lo traen al Plenario legislativo. No se escondan con mentiras y falsas solemnidades. Eso es una falta de respeto.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Gracias.

Tiene la palabra la diputada Gordienko López, Abril.

Diputada Abril Gordienko López:

Gracias, presidenta.

No pude terminar antes lo que estaba comentando, y es que no entiendo cuál sería la sanción si incumplimos esa decisión que tomó la fracción de Pueblo Soberano, supuestamente representando a todo el pueblo costarricense, porque todo el pueblo costarricense aclama que quitemos las cosas que tenemos puestas en las curules.

Yo me imagino que a los que no votaron por la Unidad talvez les ofenda mi bandera del Partido Unidad, pero como vivimos en democracia, pues en democracia tienen que soportar las diferencias y respetarlas, que va más allá de soportarlas, respetarlas.

Así que me pregunto cómo nos van a sancionar. Eso me parece que le hizo falta a la moción.

Me imagino que tienen que redactar otra para que la votemos y hagamos otra vez toda esta parodia pagados por los costarricenses, para ver hasta dónde pueden llevar ustedes nuestras libertades individuales, nuestra Constitución Política, hasta dónde la logran tensionar, a ver si se revienta.

Por dicha, todavía las instituciones resisten y todavía hay aquí suficientes diputaciones que tenemos claras nuestras libertades, nuestros derechos y los principios establecidos en la Constitución Política, y vamos a ejercerlos, y vamos a ir a la Sala Constitucional.

Y, bueno, quedo a la espera entonces de la moción en la que nos anuncian cómo nos van a castigar cuando no quitemos las expresiones de libertad que queramos poner en nuestras curules. Eso sí, con mucho cuidado de no dañarlas, en eso estoy totalmente de acuerdo.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Tiene la palabra la diputada Ortega Guzmán, Mayuli.

Diputada Mayuli Ortega Guzmán:

Gracias, diputada Sigrid.

Me acordó usted de don Chico Nicolás y de Ariel Robles, que cayeron tan bajo como usted hoy está cayendo, muy bajo. Que quisieron ensuciarme y no lo lograron, porque el mismo consejo que les di a ellos se lo voy a dar a usted.

Cuando hable, no se deje llevar por *fake news*, por noticias pagadas. Podrá haber muchas noticias, pero realmente, si usted revisa o investiga a fondo, se va a dar cuenta que lo que usted acaba de decir no tiene fundamento.

Porque si yo me dejara guiar por todo lo que dicen de todos ustedes y de muchos de nosotros, por esos *fake news* y por todo lo que sale en prensa, caray, no tendría yo criterio propio, ni tampoco podría hablar con fundamentos y con pruebas en mano.

Así es que, si usted tiene las pruebas de un matrimonio y de todo eso, preséntemelo hasta el acta de matrimonio, porque usted se equivoca totalmente. Y si quiere, véame a los ojos, porque usted nada más baja la cabeza.

¿Está buscando en Internet? Me imagino que sí. Está buscando las *fake news*, pero se equivoca. Así es que cuando quiera levantarse del piso, de lo bajo que cayó, me avisa y podemos platicar.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Gracias.

Tiene la palabra la diputada Sandí Morales, Janice.

Diputada Janice Sandí Morales:

Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, quiero pedirles perdón a los costarricenses por estos niveles de debates que les estamos mostrando, que deshonran la razón de ser del Poder Legislativo.

En segundo lugar, decirles que este tipo de mociones están modificando el Reglamento de esta Asamblea. Si queremos modificar el Reglamento de esta Asamblea, que tiene rango constitucional, pues hagámoslo. Modificar requiere treinta y ocho votos y lo hacemos, si es que pretenden pasar una cosa como esta.

Pero además quiero hacer la observación de lo que acabamos de votar, porque es que a veces, como que no leemos lo que acabamos de votar. Lo que acabamos de votar es que el por tanto dice: solicito que se acuerde prohibir a las diputaciones colocar, pegar, exhibir, mantener cualquier tipo de material gráfico, excluyendo las respectivas banderas de Costa Rica o del partido político que se represente.

Ahí no dice a dónde, ahí no dice si esto es en mi despacho, es en mi curul, ¿A dónde es? No sé si se tomaron el tiempito de leer la moción, pero aquí el que me toque las cosas que yo tenga en mi curul, se va a ver en un problema muy grave.

Esto es parte de mi expresión, igual que como yo tenga mi despacho es mi asunto. Ahí no dice en qué parte de la Asamblea Legislativa se va a aplicar esta moción. Y hago la observación respectiva porque igual…

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Gracias.

Tiene la palabra la diputada Segura Artavia, Sigrid.

Diputada Sigrid Segura Artavia:

Gracias, señora presidenta.

Bueno, no sé qué se hizo doña Mayuli, pero lo que yo comenté es algo que se ha expresado y que está documentado en medios internacionales. No es algo que me inventé yo.

Ahora estaba buscando, ahora que doña Mayuli me estaba diciendo pues aquí está la foto de ella en una campaña en Veracruz. Habrá que entonces que escuchar a doña Mayuli a ver cuál es la verdad, porque ella viene a decir aquí que eso no es, que no es cierto.

Pero entonces por qué no aprovecha y nos comenta su versión de los hechos o cuál es entonces la verdad, porque es muy fácil decir que es mentira, pero tampoco se dice qué es lo que es.

A mí me deja más dudas que respuestas doña Mayuli, pero en todo caso me preocupa que dado ese antecedente y otros antecedentes que hay aquí además en este Plenario, quieran venir aquí a aleccionar de señorío y de lo que se puede o no se puede hacer.

No me interrumpa, doña Mayuli. Acaba de llegar.

De verdad me preocupa mucho, porque no es la primera vez. La vez pasada me parece que el diputado también Villalobos le indicó a una diputada cómo debía vestirse o que le molestaba que anduviera de algún color.

Un día es la ropa, otro día es un cartel, ¿A dónde vamos a llegar? De verdad pongámonos serios. ¿No les da vergüenza con el pueblo de Costa Rica estar discutiendo esto?

Es que además de preocupante es también medio risible, pero bueno. Ojalá, ojalá se den cuenta, reflexionen porque nosotros sí vamos a llegar hasta las últimas consecuencias, porque no vamos a permitir que se siga poniendo una mordaza en este Plenario que después desemboque en una mordaza al pueblo de Costa Rica.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Gordienko López, dos minutos.

Diputada Abril Gordienko López:

Gracias, presidenta.

Voy a volver un momentito a lo del señorío. A mí me parece, por ejemplo, que pegar gritos desde el otro lado para interrumpir a una diputación que está hablando no es como muy señorial, pero, bueno, podemos tener puntos de vista diferentes sobre lo que es señorío, lo que es educación, lo que es elegancia.

Pero más que eso, me importa hablar de nuevo de lo que significa vivir en democracia y de lo que es tener libertades individuales consagradas en la Constitución Política.

Yo creo que esto es, como dicen ahora los muchachos, una banderita roja, para el pueblo costarricense. A nosotros no nos van a callar, eso está clarísimo, pero sí es un intento de avanzar, como ya lo hemos advertido, en un sistema de gobierno que quiere callar las voces diferentes.

Yo no sé por qué tienen miedo a que nosotros nos manifestemos. No sé, eso no lo entiendo, porque como bien dijo doña Mayuli, aquí podemos seguir diciendo lo que queramos, pero los rótulos los asustan y no sé por qué.

Pero son un derecho nuestro decir y manifestarnos como queramos mientras no dañemos y como bien anotó doña Janice, y me encanta, que no es abogada, pero notó un detalle importantísimo, y es que la moción ni siquiera dice a dónde es que no podemos poner las cosas.

Así es que a mis compañeras del frente que tienen sus carretas y sus cuadritos, los pueden dejar por ahora porque la moción no venía bien y no dice a dónde. Entonces, no sé si me irán a inspeccionar la oficina a ver qué tengo que quitar de ahí.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Estamos sin cuórum en este momento.

Treinta y siete diputadas y diputados.

Tenemos que correr el tiempo reglamentario y seguido le doy la palabra a doña Mayuli Ortega.

Ya entraron.

Ortega Guzmán, Mayuli.

Diputada Mayuli Ortega Guzmán:

Gracias.

Doña Abril, señorío, con todo respeto, tampoco es arrastrar la bandera de Costa Rica.

Y, doña Sigrid, se nota que yo creo que le dolió muchísimo, pero la invito a revisar las pruebas que están aquí mismo en la Asamblea Legislativa y los invito a todos a realizar las pruebas.

Hablar es fácil, pero demostrar las cosas con pruebas contundentes y hechos es difícil, pero hablar es fácil. Por eso, es que a la prensa le gusta tanto decir tantas cosas, pero cuando guste le invito, cuando me quiera consultar esas cosas, con mucho gusto le invito a que nos tomemos un café y platiquemos como la vez pasada, que usted me dijo y me preguntó y yo le estuve contestando, ¿verdad?, pero, bueno.

Yo les pido a los costarricenses también que, como comprenderán, aquí hay personas que les importa más poner carteles que realmente llevar un debate a la altura y mantener un Plenario como debe de ser, porque este Plenario no les pertenece a ustedes, no me pertenece a mí, les pertenece a todos los costarricenses.

A cómo no nos lo entregaron, así lo tenemos que entregar y así lo debemos mantener.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Gracias.

Vamos a cerrar con Segura Artavia, Sigrid, para poder avanzar y yo creo que el tema, pues, ya está siendo suficientemente discutido.

Entonces vamos a darle la palabra a la diputada Abril y luego a doña Sigrid y podemos empezar a trabajar.

Tiene la palabra la diputada Gordienko López.

Diputada Abril Gordienko López:

Gracias, presidenta.

Señorío sería no disculparse cuando uno comete un error. En ese sentido, doña Mayuli, viera qué tranquila que estoy.

Y lo que menos señorial me parece es obligarnos a tener esta discusión, es querer callar porque los rótulos que ponemos aquí, lo que representamos, los colores, lo que sea, no es exactamente por cada uno de nosotros, es por los miles de votos que hay detrás de cada uno de nosotros, que nos han encomendado misiones, propósitos, causas que las enarbolamos de diferentes maneras.

Y expresarnos con un rótulo, con la bandera, por ejemplo, de la población sorda es una manera de representar lo que significa, de tratar de traerlas a nuestra mesa de discusión.

Falta de señorío es obligarnos a dedicar tiempo a esto en vez de dedicarlo, insisto, a resolver problemas reales de la gente de las zonas rurales, de la gente de las zonas costeras, de la gente de las zonas limítrofes, de los que están sin trabajo, de las madres que no tienen Red de Cuido, de los estudiantes a los que les están cerrando oportunidades y cortándoles las alas, a los que les están quitando becas y comedores estudiantiles.

Yo más bien los reto a que hablemos de esas cosas, a que le demos sustancia a nuestras discusiones, a eso la reto, doña Mayuli.

No a estas cosas, qué pena, qué vergüenza me da realmente y me da dolor que mi democracia, que la democracia de todos los costarricenses esté pasando por estos momentos…

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada Segura Artavia, Sigrid.

Diputada Sigrid Segura Artavia:

Muchas gracias, señora presidenta.

Doña Mayuli, no soy yo la que está siendo investigada ni cuestionada en este caso. Yo quisiera que esa información que usted dice y esas pruebas pueda también mostrarlas al pueblo de Costa Rica.

Ciertamente yo a usted le pregunté el otro día de una manera honesta y transparente. No tuve respuestas. Y creo que el pueblo de Costa Rica

merece respuestas. Creo que es información de evidente interés público, es usted además presidenta de un partido político.

Estamos en ese momento por abrir una comisión investigadora justamente del financiamiento de campañas políticas. Así que sí, es un tema de interés público.

Y yo puedo entender que usted tenga alguna otra documentación que no haya presentado, pero sería importante talvez que se aclare porque ese tema, pues, sí, es de relevancia nacional, ese y otros temas que se han planteado al día de hoy.

A mí me gustaría que, por supuesto, pudiéramos avanzar más rápido aprobando proyectos para eliminar o disminuir de alguna manera la infiltración del narcotráfico y el crimen organizado en las campañas políticas; la infiltración del narcotráfico y el crimen organizado en Casa Presidencial; la infiltración del narcotráfico y el crimen organizado en la Asamblea Legislativa.

Pero, bueno, aquí de pronto parece que el interés es limitar, que pongamos unos cartelitos en las curules y limitar con eso también la libertad de expresión.

Así que yo quisiera hacer un llamado a que más que preguntas nos den respuestas y ojalá más transparencia en este Plenario y más rendición de cuentas.

Con eso cierro, señora presidenta. Pero de verdad yo creo que es un tema que vale la pena discutir y que ojalá, desde Pueblo Soberano, pues, nos aclaren el panorama.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

SEGUNDOS DEBATES (PROCEDIMIENTO ABREVIADO)

EXPEDIENTE N.º 24.290, ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS; ANTES CONOCIDO COMO: ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS

Este expediente se encuentra suspendida su discusión por consulta facultativa de constitucionalidad.

Primeros debates (procedimiento ordinario)

Expediente N.º 25.332, Autorización a la Municipalidad de Heredia para la Segregación y Donación de Diez Lotes de la Ciudadela IMAS, Varablanca, Heredia. Se encuentra suspendido su conocimiento por estar en trámite, consulta y publicación institucional.

SEGUNDOS DEBATES (PROCEDIMIENTO ORDINARIO)

EXPEDIENTE N.º 24.009, LEY MARCO DE LAS ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS

Se encuentra suspendida su discusión por consulta facultativa de constitucionalidad.

EXPEDIENTE N.º 24.625, DEFINICIÓN DEL LÍMITE ENTRE LOS CANTONES DE ALAJUELA Y BELÉN DE LAS PROVINCIAS DE ALAJUELA Y HEREDIA

Se encuentra suspendido su conocimiento por consulta preceptiva de constitucionalidad.

EXPEDIENTE N.º 23.729, REFORMA DEL ARTÍCULO 36 CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA LIMITAR EL DERECHO DE ABSTENERSE A DECLARAR EN DELITOS QUE COMETAN FAMILIARES CONTRA PERSONAS MENORES DE EDAD, Y OTRAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DE GÉNERO

Este expediente se encuentra suspendido su conocimiento por consulta preceptiva de constitucionalidad.

EXPEDIENTE N.º 24.461, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 11, 17, 18, 20, 21, 22, 23 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 23 BIS A LA LEY N.º 1758, LEY DE RADIO, DEL 19 DE JUNIO DE 1954; ANTERIORMENTE DENOMINADO: REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 11, 17, 18, 20, 21, 22, 23, Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 23 BIS DE LA LEY N.º 1758, LEY DE RADIO, DE 19 DE JUNIO DE 1954; INICIALMENTE DENOMINADO: REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 18, 20, 21 Y 22 DE LA LEY N.º 1758, LEY DE RADIO, DE 19 DE JUNIO DE 1954, Y ADICIÓN DE UN SUBINCISO H) AL ARTÍCULO 22 INCISO 1 DE LA LEY N.º 8642, LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES, DE 30 DE JUNIO DE 2008

Seguido tenemos el expediente 24.461. Este expediente se encuentra suspendido su conocimiento por consulta facultativa de constitucionalidad.

PRIMEROS DEBATES (PROCEDIMIENTO ORDINARIO)

EXPEDIENTE N.º 25.332, AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA PARA LA SEGREGACIÓN Y DONACIÓN DE DIEZ LOTES DE LA CIUDADELA IMAS, VARABLANCA, HEREDIA

Suspendido su conocimiento por estar en trámite de consulta y publicación institucional.

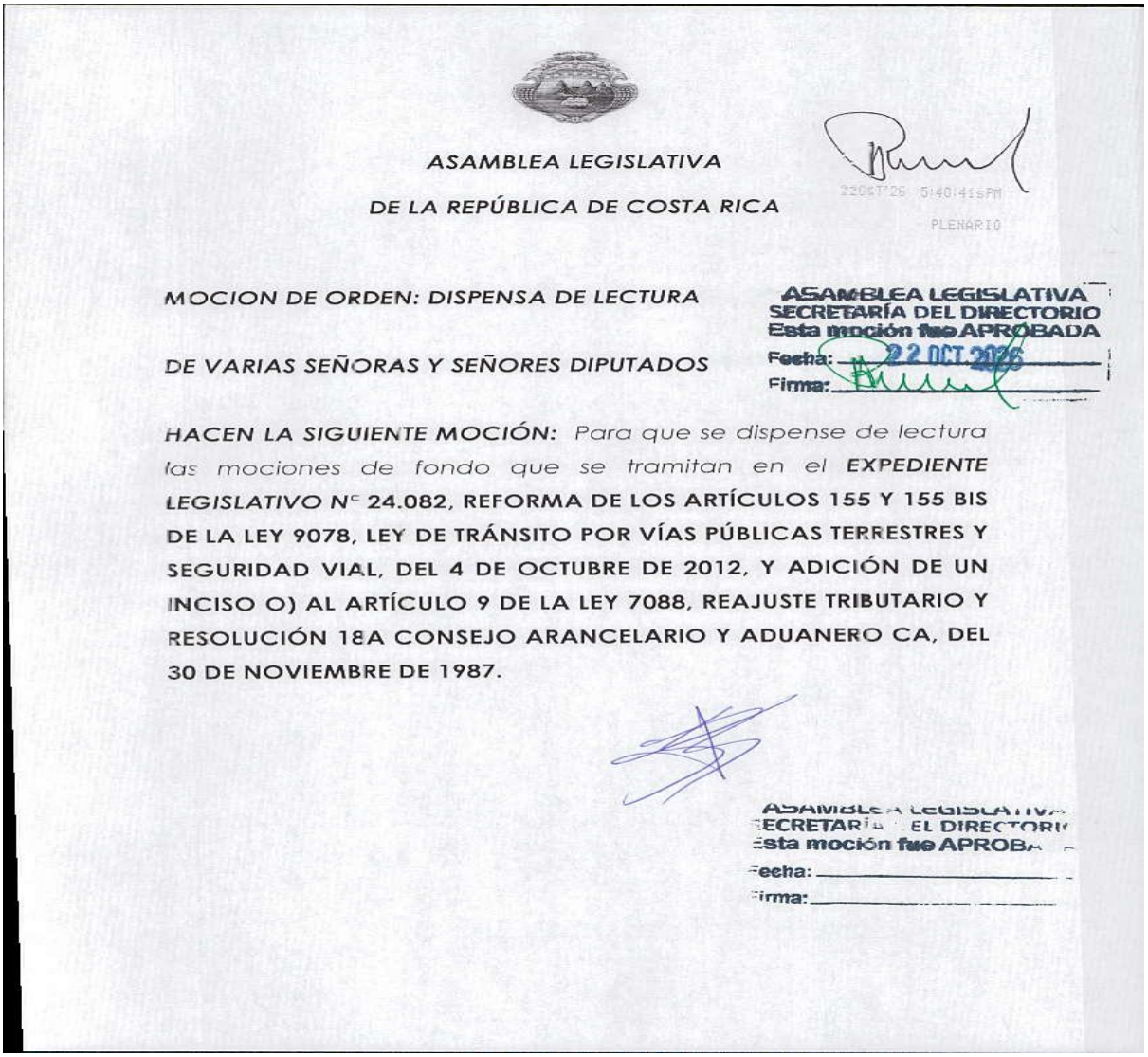
EXPEDIENTE N.º 24.082, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 155 Y 155 BIS DE LA LEY N.º 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 4 DE OCTUBRE DE 2012, Y ADICIÓN DE UN INCISO O) AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N.º 7088, REAJUSTE TRIBUTARIO Y RESOLUCIÓN 18A CONSEJO ARANCELARIO Y ADUANERO CA, DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 1987; ANTES DENOMINADO: REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 155 Y 155 BIS DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, N.º 9078, DEL 26 DE OCTUBRE DEL 2012, Y SUS REFORMAS, Y ADICIÓN DE UN INCISO O) AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE REAJUSTE TRIBUTARIO Y RESOLUCIÓN 18A CONSEJO ARANCELARIO Y ADUANERO CA, N.º 7088, DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 1987, Y SUS REFORMAS; ANTERIORMENTE DENOMINADO: ADICIÓN UN INCISO O) AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N.º 7088, DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 1987, Y ADICIÓN DE UN TRANSITORIO II EN LA LEY N.º 9913, EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2020; INICIALMENTE DENOMINADO: ADICIÓN UN INCISO O) AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N.º 7088, DENOMINADA REAJUSTE TRIBUTARIO Y RESOLUCIÓN 18ª CONSEJO ARANCELARIO Y ADUANERO CA, DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 1987

Luego de finalizado el plazo establecido en el numeral 148 bis del Reglamento de la Asamblea Legislativa, les comunico que se ha presentado una moción de fondo, la cual procedemos de inmediato a su conocimiento.

Sin embargo, conoceremos una moción de orden de dispensa de lectura de las mociones de fondo.

Así que le solicito, por favor, al primer secretario brindar lectura.

Primer secretario Gerald Bogantes Rivera:



ASAMBLEA LEGISLATIVA

DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

2026 OCT 22 5:40:41 PM

PLENARIO

MOCION DE ORDEN: DISPENSA DE LECTURA

DE VARIAS SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 22 OCT 2026
Firma:

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se dispense de lectura las mociones de fondo que se tramitan en el EXPEDIENTE LEGISLATIVO Nº 24.082, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 155 Y 155 BIS DE LA LEY 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 4 DE OCTUBRE DE 2012, Y ADICIÓN DE UN INCISO O) AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY 7088, REAJUSTE TRIBUTARIO Y RESOLUCIÓN 18A CONSEJO ARANCELARIO Y ADUANERO CA, DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 1987.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha:
Firma:

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias, señor secretario.

Pueden hacer uso de la palabra los proponentes hasta cinco minutos.

En discusión. Don Stephan, lo tenemos por el fondo, así es, ¿verdad, señor diputado? Así que, ¿suficientemente discutido?
Discutido.

Procedemos a cerrar puertas con cuarenta y un diputadas y diputados. Iniciar votación de la moción de dispensa de la lectura del expediente 24.082. No tenemos en el recinto a Ward Hudson. Diputada Aguilar Vargas, Angelita, por favor.

Ward Hudson, no se encuentra, ¿verdad? Finalizamos votación.

Cuarenta y un votos a favor, cero en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION DISPENSA LECTURA EXP 24082

A Favor (Voto: 41)

Abril Gordienko López	Andrea Valverde Palavicini	Anna Katharina Müller Castro
Antonio Barzuna Thompson	Ariel Mora Fallas	Cindy Murillo Artavia
Daniel Siézar Cárdenas	Diana Murillo Murillo	Edgardo Araya Sibaja
Esmeralda Britton González	Fernando Obaldía Álvarez	Gerald Bogantes Rivera
Gréthel María Ávila Vargas	Janice Sandí Morales	Joselyn Sáenz Núñez
José María Villalta Flórez-Estrada	Juan Manuel Quesada Espinoza	Karen Alfaro Jiménez
Karol Vanessa Matamoros Montoya	Kattia Calvo Cruz	Kattia María Ulate Alvarado
Kattya Mora Montoya	Mangell Mc Lean Villalobos	Marco Badilla Chavarría
María Isabel Camareno Camareno	Mayuli Ortega Guzmán	Nayuribe Guadamuz Rosales
Nogui Acosta Jaén	Rafael Vargas Brenes	Reynaldo Arias Mora
Roberth Junior Barrantes Camacho	Royner G. Mora Ruiz	Salvador Padilla Villanueva
Sigrid Segura Artavia	Stephan Brunner Neibig	Vianey Mora Vega
Víctor Hidalgo Solís	Yara Jiménez Fallas	Zaira Murillo Marín
Álvaro Ramírez Bogantes	Ángela Aguilar Vargas	

En Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 1)

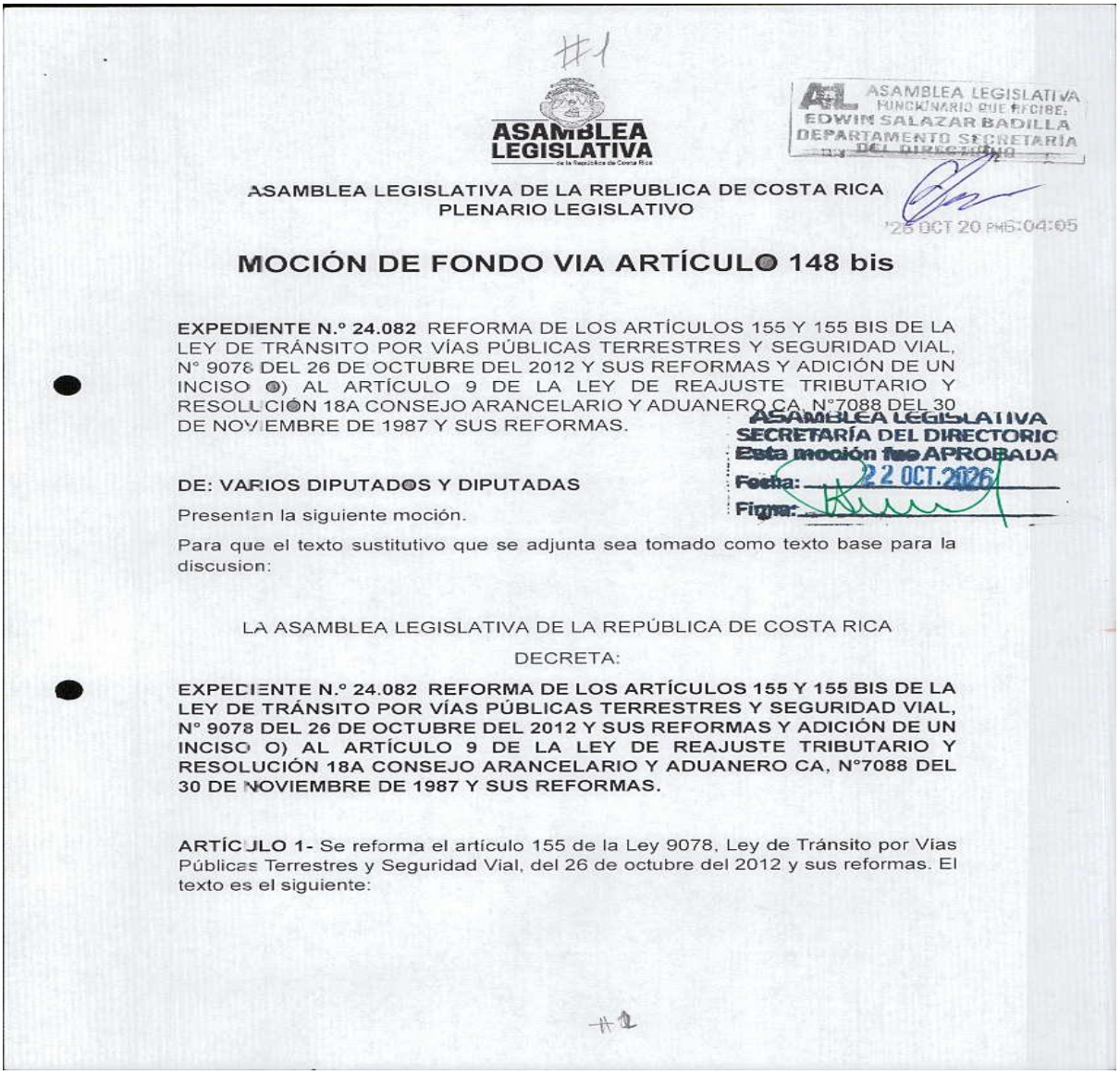
Kristel Ward Hudson

Abrimos puertas.

Conforme el párrafo tres y cuatro del artículo 148 bis del Reglamento de la Asamblea Legislativa, los proponentes en conjunto dispondrán de hasta cinco minutos para referirse a su propuesta.

También podrán hacer uso de la palabra un diputado a favor y uno en contra, por un plazo de hasta cinco minutos cada uno.

En discusión, la moción número 1.



#1

ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE:
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
DEL DIRECTORIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO

'25 OCT 20 PM6:04:05

MOCIÓN DE FONDO VIA ARTÍCULO 148 bis

EXPEDIENTE N.º 24.082 REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 155 Y 155 BIS DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, N° 9078 DEL 26 DE OCTUBRE DEL 2012 Y SUS REFORMAS Y ADICIÓN DE UN INCISO O) AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE REAJUSTE TRIBUTARIO Y RESOLUCIÓN 18A CONSEJO ARANCELARIO Y ADUANERO CA, N°7088 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 1987 Y SUS REFORMAS.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 22 OCT. 2026
Firma:

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

Presentan la siguiente moción.

Para que el texto sustitutivo que se adjunta sea tomado como texto base para la discusion:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

EXPEDIENTE N.º 24.082 REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 155 Y 155 BIS DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, N° 9078 DEL 26 DE OCTUBRE DEL 2012 Y SUS REFORMAS Y ADICIÓN DE UN INCISO O) AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE REAJUSTE TRIBUTARIO Y RESOLUCIÓN 18A CONSEJO ARANCELARIO Y ADUANERO CA, N°7088 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 1987 Y SUS REFORMAS.

ARTÍCULO 1- Se reforma el artículo 155 de la Ley 9078, Ley de Tránsito por Vias Públicas Terrestres y Seguridad Vial, del 26 de octubre del 2012 y sus reformas. El texto es el siguiente:

#1

Artículo 155- Disposición de vehículos no reclamados

Cuando no se gestione la devolución de un vehículo o de su chatarra, que se encuentre a la orden de la autoridad judicial o del Consejo de Seguridad Vial (COSEVI), y hayan transcurrido dos meses contados a partir de la firmeza de la resolución con carácter de cosa juzgada o del agotamiento de la vía administrativa, según corresponda, se procederá a su disposición conforme a las modalidades previstas en el artículo 155 bis de la presente ley, siempre que no recaigan sobre estos gravámenes judiciales, prendarios o anotaciones de la misma administración que impidan su disposición. En estos últimos tres casos se procederá de la siguiente forma:

i. En caso de existir gravámenes judiciales, excepto aquellos de naturaleza penal, se observará el siguiente procedimiento:

a) La autoridad judicial correspondiente notificará al COSEVI sobre el vencimiento de los expedientes en los cuales transcurriera el plazo indicado en el párrafo primero del presente artículo. Una vez cumplido lo anterior, el COSEVI, en calidad de tercero con interés legítimo, publicará periódicamente, en el diario oficial La Gaceta, listados de vehículos no retirados y que mantengan gravámenes judiciales vigentes. Cada vehículo será publicado una única vez, identificándolo exclusivamente por su número de placa. En dicha publicación se emplazará por diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación, al anotante o a cualquier otro interesado con legitimación en el proceso judicial respectivo, para que se apersone a la causa judicial involucrada y manifieste su interés en constituirse como depositario judicial del vehículo y, de manera conjunta, se notificará a la autoridad judicial sobre la publicación, vía correo electrónico, para que esta publicación sea incorporada al legajo del expediente respectivo. La solicitud de constituirse como depositario judicial, realizada por quién se apersone a la causa judicial, deberá ser notificada por la autoridad judicial al COSEVI en el transcurso del mismo día del apersonamiento. En tal caso, se mantendrá dicho gravamen a la orden de aquella autoridad judicial competente.

En caso de existir pluralidad de acreedores, se priorizará como depositario judicial al anotante o interesado legítimo que ostente un derecho real sobre el vehículo o, en su defecto, al interesado que ostente un derecho personal sobre el bien mueble y que se apersone primero ante la autoridad judicial.

La resolución que otorgue o no el depósito judicial del vehículo a favor del anotante o interesado legítimo deberá ser dictada por la autoridad judicial competente, notificada al COSEVI y al anotante o interesado que se designó como depositario judicial, en el plazo de quince días hábiles, contado a partir de la petición del interesado en constituirse como depositario judicial.

#2

b) Si transcurrido el plazo de diez días hábiles, anteriormente indicado, no se apersona a la causa judicial ningún interesado legítimo o anotante, y el vehículo no registrara gravámenes judiciales de naturaleza penal, la autoridad judicial deberá emitir una resolución en un plazo de cinco días hábiles, en el que ordenará levantar los gravámenes judiciales existentes en el vehículo al Registro Nacional, quien procederá en un plazo de cinco días hábiles al levantamiento o cancelación de la totalidad de los gravámenes judiciales gravámenes administrativos y anotaciones que consten registralmente sobre el vehículo; a dicha resolución, emitida por la autoridad judicial, se deberá adjuntar el anexo de la publicación referida en el inciso a) anterior, de manera conjunta la autoridad judicial deberá notificar por correo electrónico al COSEVI para que este posterior al levantamiento de los gravámenes descritos disponga de este vehículo conforme al procedimiento establecido en el artículo 155 bis de la presente ley. Se exceptúa de la aplicación de lo descrito en este párrafo a aquellos vehículos que cuenten con gravámenes de naturaleza penal. El Registro Nacional deberá levantar los gravámenes indicados exceptuando aquellos que sean de naturaleza penal.

c) Caso contrario, nombrado el depositario judicial por la autoridad judicial deberá el mismo día notificar al COSEVI, indicando quien ocupará la calidad de depositario judicial, notificación que deberá ser realizada por correo electrónico; el COSEVI una vez comunicado lo anterior pondrá a la disposición del depositario el vehículo, previa cancelación de todas las obligaciones administrativas que recaigan sobre este, incluyendo impuestos, infracciones, intereses, costos derivados del acarreo y custodia del vehículo en el depósito correspondiente, para lo cual contará el interesado con un plazo de cinco días hábiles contado desde su designación. En la misma resolución que se nombra al depositario judicial se le apercibirá por la autoridad judicial que si este no toma posesión del vehículo dentro del mismo plazo de cinco días hábiles, contado a partir de la notificación de su designación, y cancela las obligaciones respectivas dentro del mismo plazo, se levantarán todos los gravámenes existentes, exceptuando aquellos que tengan un gravamen judicial en materia penal, del vehículo sin mayor dilatación para que COSEVI disponga de este, conforme al procedimiento establecido en el artículo 155 bis de la presente ley.

ii. En caso de existir gravámenes prendarios, se observará el siguiente procedimiento:

#3

a) El COSEVI, en calidad de tercero con interés legítimo publicara periódicamente en el diario oficial La Gaceta listados de vehículos no retirados que mantengan gravámenes prendarios.

Cada vehículo será publicado una única vez, identificándolo exclusivamente por su número de placa. Dicha publicación tendrá por objeto emplazar a los acreedores a que, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación, se presenten ante el COSEVI y acrediten su derecho a la exigibilidad de la obligación y que, en el plazo de cinco días hábiles contado desde su apersonamiento, cancelen las obligaciones administrativas vigentes, incluyendo impuestos, infracciones, intereses, acarreo y custodia, a fin de tomar posesión material del bien.

b) Vencido dicho plazo sin que el acreedor se apersone a ejercitar sus derechos o aun cuando se encuentre apersonado no cancele las obligaciones respectivas descritas en el inciso anterior y venza el plazo respectivo, el COSEVI solicitará al Registro Nacional el levantamiento del gravamen correspondiente; dicha solicitud se deberá realizar por correo electrónico, anexando la publicación referida en el inciso anterior y documento donde conste que se venció el plazo sin la cancelación de las obligaciones por parte del acreedor, si esto último correspondiera. Se autoriza al Registro Nacional a levantar los gravámenes prendarios sin mayores requisitos que los descritos, lo anterior en un plazo de cinco días hábiles, para que COSEVI disponga del vehículo conforme a los mecanismos establecidos en el artículo 155 bis de la presente ley.

iii. En caso de otro tipo de gravamen o anotación no contemplado anteriormente, se observará el siguiente procedimiento:

a) El COSEVI, en calidad de tercero con interés legítimo, publicará periódicamente en el diario oficial La Gaceta listados de vehículos no retirados. Cada vehículo será publicado una única vez, identificándolo exclusivamente por su número de placa. Dicha publicación tendrá por objeto emplazar a los acreedores para que, dentro del plazo de diez días hábiles contado a partir del día siguiente de la publicación, acrediten la exigibilidad de la obligación ante COSEVI, y en cinco días hábiles posteriores al apersonamiento cancelen las obligaciones administrativas vigentes, incluyendo infracciones, intereses, acarreo y custodia, a fin de tomar posesión material del bien.

b) Vencido dicho plazo sin que el acreedor se apersone a ejercitar sus derechos, o aun cuando se encuentre apersonado no cancele las obligaciones respectivas descritas en el inciso anterior y venza el plazo respectivo, el COSEVI podrá solicitar al Registro Nacional el levantamiento del gravamen correspondiente; dicha solicitud se deberá realizar por correo

#4

electrónico, anexando la publicación referida en el inciso anterior y documento donde conste que se venció el plazo sin la cancelación de las obligaciones por parte del acreedor, si esto último correspondiera. El Registro Nacional deberá levantar los gravámenes existentes sin mayores requisitos que los descritos, para que COSEVI disponga del vehículo conforme a los mecanismos establecidos en el artículo155 bis de la presente ley; se exceptúa de lo anterior aquellos gravámenes judiciales de naturaleza penal.

Para todo lo dispuesto en este artículo, se autoriza al COSEVI para que condone deudas administrativas sobre los vehículos detenidos, tales como infracciones por multa, intereses, acarreo, custodia. De igual manera, se autoriza al Registro Nacional a realizar el levantamiento de los gravámenes judiciales, administrativos y prendarios, así como realizar la desinscripción del vehículo. Se exceptúa de lo anterior los gravámenes judiciales de naturaleza penal.

Asimismo, el COSEVI solicitará al Ministerio de Hacienda, condonar las obligaciones tributarias, intereses y recargos originados por concepto del impuesto a la propiedad de vehículos automotores, embarcaciones y aeronaves que se establece en el artículo 9 inciso o) de la Ley N.° 7088 denominada "Reajuste Tributario y Resolución 18ª Consejo Arancelario y Aduanero CA" del 30 de noviembre de 1987 y sus reformas.

De igual forma, se autoriza al COSEVI a realizar por una única vez un arreglo de pago con el propietario registral de un vehículo que se encuentre en sus depósitos. El arreglo de pago abarcará exclusivamente las multas, los costos de acarreo, custodia y los intereses asociados al depósito del vehículo en los patios del COSEVI. El arreglo deberá solicitarse durante la tramitación del procedimiento administrativo, antes del inicio de los procedimientos previstos en los artículos 155 y 155 bis de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, N.° 9078, del 26 de octubre de 2012, y sus reformas. Su formalización suspenderá el procedimiento administrativo. En caso de incumplimiento de lo pactado, el COSEVI reanudará el procedimiento desde la etapa en que se hubiera suspendido. Los plazos, la forma de pago, las fechas de vencimiento y los intereses aplicables al arreglo de pago se establecerán mediante reglamento.

Durante la vigencia del arreglo de pago, el vehículo permanecerá bajo la custodia del COSEVI, el cual incluirá un cobro mensual por la permanencia y custodia del vehículo en sus depósitos. Una vez cumplido íntegramente el arreglo de pago y cancelada la totalidad de las obligaciones comprendidas en este, incluido el cobro mensual por custodia, el propietario registral podrá retirar el vehículo, el cual lo recibirá en el estado que se encuentre. Se exime de toda responsabilidad al COSEVI de responder por los daños materiales que sufra el vehículo mientras se encuentra en sus patios.

#5

ARTÍCULO 2: Se modifica el artículo 155 bis de la Ley De Tránsito Por Vías Públicas Terrestres Y Seguridad Vial, N° 9078 del 26 de octubre del 2012 y sus reformas, que se leerá de la siguiente manera:

ARTÍCULO 155 bis. Formas de disposición de vehículos no reclamados.

Cuando no se apersone ningún interesado dentro de los plazos y términos establecidos en el artículo anterior, o no se designe un depositario judicial conforme a lo allí dispuesto, y una vez libre de todo gravamen, el COSEVI procederá a la disposición de los vehículos no reclamados de la siguiente manera:

a) Remate condicionado:

Cuando el informe técnico emitido por un funcionario público del COSEVI determine que el vehículo no es apto para circular, será objeto de remate condicionado a la destrucción del marco o carrocería del vehículo. Todo vehículo que no permita su identificación a través del VIN deberá ser considerado no apto para circular nuevamente.

Para asegurar el cumplimiento de la destrucción del marco o carrocería del vehículo, el COSEVI deberá fiscalizar la destrucción en el predio del adjudicatario o, caso contrario, el adjudicatario deberá proceder con la destrucción respectiva en el predio donde se encuentre el vehículo. En ambos casos el costo de la destrucción será asumido por el adjudicatario. El remate será anunciado mediante edicto que se publicará una única vez en el Diario Oficial La Gaceta, debiendo consignarse en este el monto del avalúo administrativo, la fecha, hora y lugar de la subasta. El COSEVI deberá entregar los vehículos sin sus respectivas placas.

El COSEVI deberá entregar al Registro Nacional las placas de los vehículos sometidos al remate condicionado, con lo cual el Registro Nacional procederá a la desinscripción del vehículo y posterior destrucción de la placa. Para lo anterior, el Registro Nacional no podrá exigir ningún requisito adicional a la entrega de la placa ni exigir el pago de timbres o impuestos al COSEVI.

b) Remate no condicionado:

Cuando el informe técnico emitido por un funcionario público del COSEVI determine que el vehículo se encuentre en condiciones para la circulación, este será objeto de remate no condicionado. El remate será anunciado mediante edicto que se publicará una única vez en el Diario Oficial La Gaceta, debiendo consignarse en este el número de placa del vehículo, el monto del avalúo administrativo, la fecha, hora y lugar de la subasta.

Concluido el procedimiento de remate y depositado el monto por parte del adjudicatario, se dictará la resolución de adjudicación y se pondrá en posesión del bien por medio de la autoridad administrativa competente. Dicha

#6

resolución constituirá título suficiente para el traslado de dominio ante el Registro Nacional, quien deberá inscribir el bien a nombre de su nuevo titular. Para los efectos, este trámite estará exento al pago de derechos de circulación pendientes y al impuesto a la propiedad de vehículos automotores, embarcaciones y aeronaves de conformidad con la Ley N.º 7088 del 30 de noviembre de 1987 y sus reformas.

La base del remate no condicionado será el avalúo administrativo del vehículo, el cual deberá ser emitido por un funcionario público del COSEVI que ostente la condición de perito especializado en valuación de vehículos automotores, debidamente acreditado o inscrito ante el colegio profesional correspondiente o ante la instancia técnica que la institución determine para tales efectos.

Los procesos de remate descritos en los incisos a) y b) del presente artículo estarán excluidos de los procedimientos de contratación regulados por el Sistema Unificado de la Ley General de Contratación Pública ley N° 9986 del 27 de mayo de 2021 y su reglamento; sin embargo, deberá efectuarse su publicación garantizando el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia por el medio idóneo que define COSEVI.

La conformación de los lotes, el tamaño de los lotes, la frecuencia de remates, la reducción progresiva del precio base en caso de que no haya oferentes interesados y otros detalles de ambos procedimientos, se definirán vía reglamento.

Los recursos obtenidos mediante estos procesos serán transferidos a la Unidad de Caja del Estado, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley N.º 10.495 Ley de Manejo Eficiente de la Liquidez del Sector Público, del 18 de junio de 2024.

No obstante, lo anterior, en caso de que existan organizaciones sin fines de lucro o instituciones públicas interesadas en el vehículo, COSEVI podrá donar de igual manera los vehículos que le sean solicitados por estas. Para efectos de la solicitud y adjudicación de la donación, el procedimiento se determinará vía reglamento.

El COSEVI estará autorizado a realizar las contrataciones administrativas que resulten necesarias para llevar a cabo los respectivos remates, el Ministerio de Hacienda girará los recursos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO 3- Se adiciona un inciso o) al artículo 9 de la Ley 7088, Ley de Reajuste Tributario y Resolución 18ª Consejo Arancelario y Aduanero CA, del 30 de noviembre de 1987 y sus reformas. El texto es el siguiente:

#7

Artículo 9- Se establece un impuesto sobre la propiedad de vehículos automotores, embarcaciones y aeronaves, que se regirá por las siguientes disposiciones:

(...)

o) Asimismo durante el procedimiento establecido en el artículo 155 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N.° 9078 del 26 de octubre del 2012 y sus reformas, el COSEVI, solicitará al Ministerio de Hacienda condonar las obligaciones tributarias, intereses y recargos originados por concepto del impuesto a la propiedad de vehículos automotores, embarcaciones y aeronaves que se establece en el artículo 9 de la Ley N.° 7088 denominada "Reajuste Tributario y Resolución 18ª Consejo Arancelario y Aduanero CA" del 30 de noviembre de 1987 y sus reformas; de aquellos bienes muebles, o de su chatarra, sobre los cuales no se ha gestionado su devolución y que se encuentren a la orden de la autoridad judicial o del COSEVI. La dirección respectiva del Ministerio de Hacienda, una vez recibida la solicitud de condonación, contará con un plazo de cinco días hábiles para emitir la resolución de condonación respectiva, la cual deberá ser notificada al COSEVI dentro del mismo plazo, para que este continúe con el procedimiento descrito en el artículo 155 Bis de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N.° 9078 del 26 de octubre del 2012 y sus reformas.

TRANSITORIO I- El Poder Ejecutivo contará con un plazo de tres meses, contado desde la publicación de esta ley, para reglamentar lo dispuesto en la presente ley.

TRANSITORIO II- Los vehículos que se encuentren decomisados en los predios de COSEVI a la entrada en vigencia de la presente ley, contarán con tres meses contados a partir de la firmeza resolución con carácter de cosa juzgada o agotamiento de la vía administrativa, según corresponda, para gestionar la devolución del vehículo.

TRANSITORIO III- Se autoriza al COSEVI a realizar el remate condicionado establecido en el artículo 155 bis inciso a) de la ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, N.° 9078, del 26 de octubre de 2012, y sus reformas, sin la necesidad de realizar el procedimiento administrativo respectivo establecido en el párrafo primero del artículo 155 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, N.° 9078, del 26 de octubre de 2012, y sus reformas lo anterior se aplicará exclusivamente a los vehículos que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, hayan permanecido por más de seis meses en los depósitos del COSEVI, y que cuenten con un informe técnico emitido por un funcionario público donde se indique que no es apto para circular. Esta disposición transitoria no será aplicable a los vehículos que alcancen dicho plazo con posterioridad a esa fecha.

#8

TRANSITORIO IV- Se autoriza al COSEVI a realizar el remate no condicionado del artículo 155 bis inciso b) de la ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, N.° 9078, del 26 de octubre de 2012, y sus reformas, sin la necesidad de realizar el procedimiento administrativo respectivo establecido en el párrafo primero del artículo 155 bis de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, N.° 9078, del 26 de octubre de 2012, y sus reformas, se aplicará exclusivamente a los vehículos que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley hayan permanecido por más de seis meses en los depósitos del COSEVI. Esta disposición transitoria no será aplicable a los vehículos que alcancen dicho plazo con posterioridad a esa fecha.

Rige a partir de tres meses de su publicación.

#9

Tiene la palabra el diputado Brunner Neibig.

Diputado Stephan Brunner Neibig:

Muchas gracias.

Retomando aquí otra vez un poco la solución de problemas reales, hace veinte años, yo trabajé un año en el MOPT y veía estos depósitos de vehículos que eran mares de vehículos y eran veinte mil.

Hace dos años vi que no habían solucionado absolutamente nada y hoy tenemos setenta y cinco mil vehículos en esos depósitos. Entonces, no sé cuántos ministros del MOPT pasaron en esos veinte años, pero ninguno se apiadó de resolver este tema. Y nosotros en Económicos sí lo hicimos y nos pusimos de acuerdo en este texto que espero podamos aprobar en unos minutos.

Básicamente, es establecer en la Ley de Tránsito, en los artículos 155 y 155 bis, un procedimiento que es relativamente complejo legalmente, porque para poder disponer de un vehículo tiene que estar absolutamente limpio en el sentido de que no puede tener ni multas, ni deberle nada del impuesto a la propiedad de vehículos, ni tener anotaciones en el Registro Público.

Todo eso hay que limpiarlo para realmente poder proceder para el remate y esto nunca se especificó en la Ley de Tránsito, y por eso se han acumulado tantos vehículos en estos predios.

La idea es que el Estado recoja lo que se pueda recoger, porque ya esos vehículos están abandonados y ya no van a pagar las multas, no van a pagar los marchamos que deben, nada.

Entonces, lo que hicimos fue acortar un poco el procedimiento; sin embargo, sí le agregamos una posibilidad de llegar a un arreglo de pago con el Cosevi, con las multas que deben, en caso de que no tengan el dinero en ese momento para recoger el carro, pero sí pueden llegar a un arreglo de pago.

Pero si no lo hacen en tiempo, entonces ahí sí, el Estado va a proceder a rematarlo. Y debido a que ya hay vehículos que tienen mucho más de diez años de estar ahí, tuvimos que hacer dos tipos de remate: un remate condicionado a la destrucción, porque llevan tanto tiempo ahí, con tanta herrumbre que ni el VIN se les puede reconocer. Entonces, no hay forma ni

siquiera de limpiarlos legalmente de todo lo que deben, porque no se sabe ni siquiera cuál vehículo es.

Entonces, y los otros, que es lo que va en el futuro a ser lo más usual son los remates no condicionados a la destrucción y ahí sí, el Estado va a poder recoger por lo menos algo de dinero, porque esos vehículos sí se pueden volver a reparar y volver a poner a circular o, en su caso, si son accidentes o cosas así, por lo menos sacarle los repuestos.

Y la idea es que se rematen en lotes más grandes, no uno a uno, porque si no tardaríamos otros setenta y cinco años para eliminar todo eso. La idea es que más o menos en unos tres años ya no tengamos esta cantidad de vehículos en los predios de Cosevi.

En este momento, Cosevi solamente para mantener la custodia y los lugares a donde están los vehículos gasta dos mil millones de colones al año, nada más para mantener chatarra que se está pudriendo ahí.

Entonces, ese es el ahorro que tendría Cosevi o el Ministerio de Hacienda en su caso, y la idea es que al fin podamos ya resolver estos predios. Hay uno grande por el Aeropuerto Juan Santamaría que se ve horrible cuando uno está aterrizando y ve aquel mar de motos ahí.

Pero hay en todo el país, en todo el país hay de estos predios llenos de vehículos, la gran mayoría motos, y queremos acabar con eso y por eso les pido el voto para ver si ya resolvemos este tema de una vez y por todas.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias a usted.

Suficientemente… Tiene la palabra el diputado Acosta Jaén, a favor cinco minutos.

Acosta Jaén.

Diputado Nogui Acosta Jaén:

Muchas gracias, presidente.

Este tema no solamente afecta al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sino también al Ministerio de Hacienda, porque al final del día, esos dos mil millones que gasta el Ministerio de Obras Públicas y Transportes en financiar, sostener la chatarra, les cuesta a los costarricenses.

Y en este sentido, yo quiero decirles que este proyecto hay que votarlo, no solamente por lo que significa. Resulta que todos esos impuestos que no se pagaron, quedan ahí como una deuda de los costarricenses. Temas complicados.

Una deuda tributaria tiene un plazo de prescripción de cuatro años, y ahí hay vehículos que tienen veinte años, pero como no tienen a nadie que haga el ejercicio de solicitar la prescripción, entonces se quedan ahí.

Y como bien dijo don Stephan, muchos de estos vehículos, es más caro pagar el marchamo, que no habían venido pagando, o por lo menos el impuesto a la propiedad, porque el marchamo ya no tiene ningún sentido al no haber disfrutado de la póliza, pero nadie los va a pagar, porque ya perdieron el vehículo, porque hay vehículos que deben millones de colones y el valor de mercado son trescientos cincuenta mil colones o menos.

Por eso, es que es tan importante este proyecto de ley, y suena sencillo, y uno se podría a pensar, bueno, ¿y qué montón de impuestos pierde uno? Realmente no, nadie los va a pagar.

Entonces, lo realmente importante aquí es que nosotros podamos tomar la decisión hoy de aprobar un proyecto de ley que por simple no deja de ser importante.

Y en este sentido les solicito a los y a las señoras diputadas que le demos el voto positivo a esta moción, pero que también le demos el voto positivo al proyecto de ley en el momento en el cual lo tengamos aquí, y sepamos que independientemente de que parezca que estamos haciendo una…, debilitando la posibilidad de recaudación del Estado, no lo estamos haciendo. Estamos haciendo un favor al sector público, al Gobierno, pero sobre todo a los costarricenses.

Muchas gracias, presidente.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias a usted.

¿Suficientemente discutido? Discutido.

Cerramos puertas.

Con cuarenta y dos diputadas y diputados, iniciar votación de la moción de fondo número 1 del expediente 24.082.

Diputada Mora Vega, muchas gracias.

Finalizamos votación.

Cuarenta y dos votos a favor, cero en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #1 EXP 24082

A Favor (Voto: 42)

Abril Gordienko López	Andrea Valverde Palavicini	Anna Katharina Müller Castro
Antonio Barzuna Thompson	Ariel Mora Fallas	Cindy Murillo Artavia
Daniel Siézar Cárdenas	Diana Murillo Murillo	Edgardo Araya Sibaja
Esmeralda Britton González	Fernando Obaldía Álvarez	Gerald Bogantes Rivera
Gréthel María Ávila Vargas	Janice Sandí Morales	Joselyn Sáenz Núñez
José María Villalta Flórez-Estrada	Juan Manuel Quesada Espinoza	Karen Alfaro Jiménez
Karol Vanessa Matamoros Montoya	Kattia Calvo Cruz	Kattia María Ulate Alvarado
Kattya Mora Montoya	Kristel Ward Hudson	Mangell Mc Lean Villalobos
Marco Badilla Chavarría	María Isabel Camareno Camareno	Mayuli Ortega Guzmán
Nayuribe Guadamuz Rosales	Nogui Acosta Jaén	Rafael Vargas Brenes
Reynaldo Arias Mora	Roberth Junior Barrantes Camacho	Royner G. Mora Ruiz
Salvador Padilla Villanueva	Sigrid Segura Artavia	Stephan Brunner Neibig
Vianey Mora Vega	Víctor Hidalgo Solís	Yara Jiménez Fallas
Zaira Murillo Marín	Álvaro Ramírez Bogantes	Ángela Aguilar Vargas

En Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 0)

Abrimos puertas, señor secretario.

Por haberse modificado el texto de este expediente, se suspende la discusión del mismo y ordenamos la publicación en el diario oficial La Gaceta.

Asimismo, se remite el texto al Departamento de Servicios Técnicos para que analice sobre cuáles son las consultas obligatorias que deben presentarse.

EXPEDIENTE N.º 25.506, REFORMA A LA LEY DE RÉGIMEN SANCIONADOR DE PERSONAS SERVIDORAS E INTEGRANTES DE LISTAS DE SUPLENTES, ELEGIBLES Y MERITORIAS DEL PODER JUDICIAL, LEY N.º 10.905, PARA CORRECCIONES A REFERENCIAS NUMÉRICAS

Este expediente se encuentra suspendido su conocimiento por estar en trámite de consulta y publicación institucional.

EXPEDIENTE N.º 24.996, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 5 Y 7, Y ADICIÓN DE UN TRANSITORIO V A LA LEY N.º 9428, IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE 21 DE MARZO DE 2017, Y SUS REFORMAS

Les informo que se encuentra suspendido su conocimiento por estar en trámite, consulta y publicación institucional.

Tiene la palabra el diputado Acosta Jaén, por el orden dos minutos.

Diputado Nogui Acosta Jaén:

Muchas gracias, presidente.

Quería hablar sobre algo que me llama muchísimo la atención. Hoy compareció ante la Comisión de Control y Gasto Público el subcontralor general de la República y dijo que no hacían auditorías porque no tenían personal.

Pero voy a decir varias cosas en relación con un informe que sacaron hace algunos días, en donde elucubrando, porque no puede haber otro escenario mejor o en el mejor ejercicio de la alquimia, identificaron uno punto ocho billones de colones que dice que se dejaron de cobrar.

Pero les voy a contar algo, me puse a revisar el informe y el informe no tiene un solo dato que pueda sustentar esa aseveración.

Y voy a decirles algo, los datos no mienten, pero se puede mentir con los datos. Y eso es exactamente lo que tenemos nosotros cuando la Contraloría General de la República sale a decir algo de lo cual no tiene ni siquiera conocimiento, porque les voy a decir una cuestión, una cosa es la fiscalización y otra cosa es determinar si efectivamente hubo algún fraude o no, o peor aún, usted puede hacer una fiscalización y resulta que si todo está bien, ¿se perdió algo?

Yo creo que desde el punto de vista práctico hay que tener muchísima más claridad y sobre todo cuando uno habla de este tipo de cosas o cuando saca informes o cuando saca comunicados de prensa, desde el punto de vista de lo que tenemos que revisar aquí, es la solidez de la documentación, la solidez de los datos, y peor aún, cuando es el órgano contralor quien define si está o no asumiendo responsabilidades.

No se vale venir aquí a decir cosas...

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada Segura Artavia, Sigrid.

Diputada Sigrid Segura Artavia:

Gracias, señora presidenta.

Don Nogui, qué lástima que no nos pudo acompañar el día de hoy en la audiencia en la Comisión de Ingreso y Gasto, viera que el señor subcontralor nos dio algunos otros datos interesantes como el incumplimiento, por ejemplo, que está en el informe de la misma Contraloría de las normas NICSP, por ejemplo, no las están cumpliendo.

Pero, don Nogui, además, si usted tiene dudas de ese informe y yo tengo preguntas de ese informe, ¿por qué no llamamos a audiencia a la Contraloría que nos venga a explicar? Yo puse una moción hace algunas semanas en la Comisión de Ingreso y Gasto Público para que vinieran justamente a explicarnos del informe, yo les expliqué a los compañeros, les dije: es un tema además muy técnico, merece el estudio, el análisis correspondiente, seamos responsables, llamémoslo y que vengan y nos expliquen el informe.

Antes de emitir algún tipo de criterio, antes de emitir algún tipo de juicio, les propusimos llamarlos y que vinieran. ¿Y qué hizo el Pueblo Soberano? Se opuso a que vinieran a explicarnos.

Entonces, don Nogui, si usted tiene dudas y yo tengo preguntas, llamémoslo, acordemos una audiencia o acordemos una investigación, para eso es justamente que está diseñada la Comisión de Control de Ingreso y Gasto Público, para eso.

Así que yo les sugiero, si es que hay algún tipo de miedo, que no tengamos miedo, investiguemos. Yo lo escuché, que usted ayer también tenía intenciones de investigar, yo estoy de acuerdo y yo creo que sería el momento oportuno, entonces, para que hablemos de la plata de los costarricenses, porque al fin y al cabo es eso, es qué está pasando con la plata en este país.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Tiene la palabra el diputado Acosta Jaén.

Diputado Nogui Acosta Jaén:

Doña Sigrid, ¿usted puede afirmar que ahí hubo plata? ¿Puede?

No, no se puede. Es un puro ejercicio de gimnasia, nada más, y yo creo que desde el punto de vista de lo que tenemos que hacer es tener claridad.

Me parece que la Contraloría General de la República nos debe una respuesta a todos.

Muchas gracias, presidente.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Tiene la palabra la diputada Segura Artavia, Sigrid.

Diputada Sigrid Segura Artavia:

Don Nogui, en dos minutos yo creo que usted no puede argumentar y probablemente yo tampoco puedo aquí decir todas las carencias o falencias que se encontraron en el informe o que indica el informe.

Por eso es que es necesario que venga la misma Contraloría a explicarnos; esa pregunta que usted tiene podría perfectamente responderla la Contraloría.

No sé si es que le tienen miedo a la Contraloría o cuál es el asunto, porque para unas cosas sí funciona, por ejemplo, hoy vinieron a referirse al presupuesto, a la fiscalización de las universidades públicas, si pueden venir para eso, ¿por qué no pueden venir entonces para que nos expliquen sobre ese informe que usted lo tiene tan inquieto?

No sería lo más sensato, que si hay inquietudes y tenemos dudas, que las llamemos para aclararnos, aclararnos nosotros y aclararle también al pueblo de Costa Rica.

Pero bueno, don Nogui, cuente conmigo para que avancemos con una audiencia, con una investigación.

Nosotros ya volvimos a someter una moción de audiencia para la Comisión de Ingresos y Gasto Público. Esperamos que la apoye, pero si usted considera que podemos mejorar esa moción, también estamos dispuestos a mejorar esa moción.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Así las cosas, habiendo concluido la agenda del día de hoy, finalizamos esta sesión a las dieciocho horas con tres minutos.

(Con autorización de la presidenta se incluye el cuadro de correspondencia, ver anexo 2)

Muchas gracias a todos, finalizamos. Que Dios los acompañe.

Yara Jiménez Fallas
Presidenta

Gerald Bogantes Rivera
Primer secretario

Reynaldo Arias Mora
Segundo secretario

ANEXOS

Anexo 1:

Fecha: 22/ octubre /2026
Hora: 14:55:29

Asamblea Legislativa República de Costa Rica
Sistema Integrado Legislativo
PDCR -Control Interno //Fecha Lectura

Página 1 de 1
Total 5

22/10/2026 al 22/10/2026

Datos entrega				Datos sesión		
Proyecto	**Fecha Entrega**	**Tipo Movimiento**		**Fecha**	**Número**	**Tipo Sesion**
22/10/2026	5					
25553	PARLAMENTARIOS	21/10/2026	Puesta a despacho		85	Ordinaria
	LOBO VARGAS NORJELENS					
23868	PLENARIO	21/10/2026	Retiro		85	Ordinaria
	RAMIREZ BOGANTES ALVARO					
23868	PLENARIO	21/10/2026	Retiro		85	Ordinaria
	DOBLES CAMARGO CLAUDIA					
23868	PLENARIO	21/10/2026	Retiro		85	Ordinaria
	PADILLA VILLANUEVA SALVADOR					
23473	PLENARIO	22/10/2026	Puesta a despacho		85	Ordinaria
	ACOSTA JAEN NOGUI					

Anexo 2:

DEPARTAMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

CORRESPONDENCIA

Oficio N.º AL-DSDI-CORRES-368-2026 Elaborado por Kattia Araya Calderón
22 de octubre de 2026 Área de Gestión y Control
Departamento Secretaría del Directorio
Para información adicional, puede dirigirse a la extensión 2901 o al correo karayac@asamblea.go.cr

	La Secretaría del Directorio anuncia la correspondencia recibida para conocimiento de la Asamblea Legislativa y de su traslado para lo pertinente a los departamentos que se detallan.	**Documentos se pueden consultar en las siguientes instancias**
1	Informe anual de rendición de cuentas en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley No. 10866, del magistrado de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, Jorge Enrique Olaso Álvarez, recibido el 21 de octubre de 2026.	Portal Legislativo **Rendición de cuentas de los magistrados y magistradas, Ley 10866**

Kattia Araya Calderón
Área de Gestión y Control

ASAMBLEA LEGISLATIVA SECRETARIA DEL DIRECTORIO COSTA RICA

Edel Reales Noboa
Gerente

R/ Paula Sanabria Ramírez
16:05 p.m. 22-10-2026